

PRIMERAS EDICIONES DEL CÁNTICO ESPIRITUAL

SUMMARIUM. - Nemini latet primaevam historiam textus s. Joannis a Cruce typis expressi pluribus obscuritatibus adhuc circumdatam esse; haud paucas nec leves nostris etiam temporibus suscitare interrogationes. Argumentum nunc denuo in incudem revocantes insolutis quaestionibus respondere conati sumus, videlicet: quo modo suspecta primae editionis cunctatio explicanda, quisque talis morae responsabilis?; cur etiam ex prima editione opus *Cántico* excluditur?; quare prius gallico idiomate quam originali hispanico prodiiit?; fuitne subreptitia eius princeps editio hispana? Certo certius ven. Annae a Jesu minime tribuenda.

La historia tipográfica del *Cántico espiritual* es bastante peregrina. Tiene de común con los restantes escritos sanjuanistas un retraso editorial sospechoso; se distancia de ellos en el curso de su publicación por dos acontecimientos notables: por su sospechosa omisión en la edición príncipe y por las fluctuaciones a que ha sido sometido su texto desde que se incorporó a las *obras completas* a partir de 1627-30.

Mientras las demás obras mayores se reimprimieron innumerables veces sin alteraciones sustanciales, las diversas composiciones del *Cántico* han tenido cada una su respectivo período de predominio. Abre la marcha el *primer Cántico* en 1622, pero es arrinconado en 1627-30, para ceder el paso al llamado *Cántico A'*, que tiraniza la situación hasta 1703 en que le suplanta definitivamente el *Cántico B*.

Vamos a recorrer esa complicada trayectoria editorial, destacando los hitos de referencia más directa al *Cántico A*, o primera redacción de la obra. Con no haberse discutido ni rechazado nunca su genuinidad sanjuanista, ha sido, sin discusión, el texto menos leído y divulgado. Hasta nuestro siglo no ha ofrecido temática a espirituales e investigadores, si exceptuamos ciertos intentos baldíos realizados por un humilde y perseguido descalzo en el siglo XVIII. De nuestra exposición emergerán algunos motivos que explican el injusto olvido.¹

¹ Han tratado con especial competencia la historia editorial del *Cántico* GERARDO DE SAN JUAN DE LA CRUZ, OCD, en los *Preliminares* de su edición (Toledo 1912-14) t. I, p. L-LXXV; J. BARUZI, *Saint Jean de la Croix...* p. 16-19 y 689-699; PH. CHEVALLIER, OSB, en *Bulletin Hispanique* 24 (1922) 307-342 y en el *Suppl.* de *La Vie spirituelle* en la serie de artículos publicados entre 1926 y 1931, también en las *Notes historiques* de su ed. de 1930, p. XXIV-XXX; SILVERIO DE S. TERESA, OCD, en su ed. de 1929-31, t. I *Preliminares*, p. 202-218; 245-262 y t. III, p. LIII-LXI; LOUIS DE LA TRINITE, OCD, *Autour du « Cántique spirituel »* en *Etudes Carmelitaines* 16 (1931) II, p. 23-42; M. LEDRUS, SJ, *L'incidence de l'« Exposition » d'Antolínez sur le problème textuel johannicrucien*, en 1a ed. de *Amores de Dios y el Alma* por A. C. Vega (Madrid 1956) p. 428-445.

1. Omisión del Cántico en al edición príncipe, 1618-19

Por Granada, donde san Juan de la Cruz redactó lo mejor de su producción, circularon opiniones poco fundadas sobre sus quehaceres tipográficos. Algunas Descalzas del « Gran Capitán » creían que el Santo había llevado a las prensas sus escritos. J no eran religiosas ajenas a la vida del Reformador. Catalina de la Encarnación, por ejemplo, recibió el hábito de sus manos; se confesó con él cosa de un año, y hasta le pidió aclaraciones sobre puntos concretos de sus escritos. En plena madurez de sus cuarenta y un años afirma, con motivo del proceso apostólico de beatificación, que fray Juan « dejó varios documentos de maravillosa doctrina y celestial prudencia » en los « libros que *escribió y sacó a luz* de oración y ejercicio » de virtudes ». ² Casi idéntica es la atestación de su compañera de comunidad, María de san Alberto. ³

No hay por qué perderse en cavilaciones inútiles. Cuando deponen así estas religiosas corren en letras de molde los escritos sanjuanistas; poco interesadas por detalles, para ellas intrascendentes, certifican que los escritos de que habla el proceso son del Santo. Están publicados por él, en cuanto él es quien los ha escrito.

Más extraña que reincidan en la afirmación religiosos doctos, buenos conocedores de los asuntos de su padre Reformador. Es el caso de Luis de san Jerónimo. Sus expresiones parecen eco de las monjas de Granada: « En los escritos *que escribió y sacó a luz* — afirma — dejó muchos documentos de maravillosa doctrina ». ⁴

La interpretación anterior nos parece válida también para este testimonio.

En todo caso, poco pueden significar éstas y otras atestaciones semejantes ante la creencia general de que san Juan de la Cruz no sacó a luz ninguna de sus páginas. La documentación al respecto no

² Esta religiosa declara en los *procesos apostólicos de Granada* textualmente: « Y en los libros que escribió y sacó a luz de la oración y ejercicio de virtudes, que esta testigo ha visto y leído, dejó varios documentos de maravillosa doctrina y celestial prudencia. Y algunas cosas de lo que en ellos está escrito la comunicó siendo vivo el dicho fray Juan de la Cruz, porque esta testigo le pidió la declarase el sentido de ellas y lo hizo. Y así, por las dichas causas conoció esta testigo la singular prudencia y sabiduría del dicho siervo de Dios ». Depuso el 7 de octubre de 1627 (cf. ms. Vat. 2864, f. 19v. Hace el n. 10 entre los deponentes).

³ A seguido de la anterior testifica en el mismo proceso: « Y dejó en los libros que escribió varios documentos de celestial prudencia y maravillosa doctrina, la cual es la misma que él platicaba y comúnmente enseñaba antes que *los sacara a luz*, y así lo vio esta testigo y responde a la pregunta » (*ibid.*, f. 21r).

⁴ *Proceso apostólico de Baeza* (ms. Vat. 2867 (S51), f. 62v).

tiene réplica posible. Se trata de una conclusión pacíficamente establecida, pese a textos tan decisivos a primera vista como los que acabamos de mencionar.

A. - *Extraño retraso de la primera edición*

Por desgracia, es un hecho demasiado cierto que los textos sanjuanistas, mil veces trasladados a mano, no vieron las letras de molde hasta el 1618, por tanto, casi treinta años después de muerto su autor. Tan prolongada demora obedeció a motivos muy concretos que todavía no están suficientemente aclarados. El caso es más sorprendente por tratarse de escritos de extraordinaria reputación y de incalculable difusión, por lo mismo, expuestos a inevitable corrupción.

Es verdad que hubo repetidos intentos de edición por parte de celosos admiradores y propagandistas, pero no llegaron a cuajar. No fueron sólo veleidades, como las del P. Antonio Grameña en Medina del Campo.⁵ Algo más decisión debió de mostrar el P. Juan de san José, maestro de novicios en san Andrés de Salamanca, donde un tiempo estudió fray Juan de san Matías. Así lo dan a entender sus palabras: « Todos están deseosos de que se imprimam y salgan a luz sus obras, como él las escribió; y este testigo las ha querido imprimir ». ⁶ El inciso « como él las escribió » no hace referencia a mutilaciones editoriales, sino a la progresiva alteración sufrida a manos de copistas poco escrupulosos.

Que no se trataba de vanas aprensiones, sino de triste realidad, lo demuestran bien a las claras los lamentos que se dejan oír por todas partes. Vísperas de la primera edición, refería el P. Gerardo de la Concepción: « Les pesa a algunos de Nuestra Religion por no haberlos imprimido [los escritos del Santo], para que no los adulteren de mano en mano ». Al exponer la motivación de la primera impresión, sus responsables no hacen otra cosa que confirmar la grave aseveración del P. Gerardo. Años más adelante fray Jerónimo de san José describía así

⁵ Véase el texto en ms. Vat. 2838 (125), f. 8v-9r.

⁶ Por las fechas del proceso ordinario respondía a la pregunta 35: « Este testigo tiene algunos tratados de los libros de mística teología que el dicho venerable P. fray Juan de la Cruz escribió [...]. Y se han sacado muchos trasladados que andan por estos reinos de España [...]. Y todos están deseosos de que se impriman y salgan a luz sus obras como las escribió. Y este testigo las ha querido imprimir » (ms. 12738, f. [492]). No carecen de interés las noticias registradas a este propósito en el mismo ms. cf. f. 500, 503, 512, 515 y 518, de las que nos ocupamos en otros lugares. Todas las referencias elogian las excelencias de los escritos sanjuanistas y certifican el gran deseo de verlos impresos. Reproduce el testimonio de Juan de san José el P. Andrés de la Encarnación en las *MemHist C*, n. 14.

la situación apurada en que se encontraba el gobierno de la Reforma: « Cebado con todo eso el gusto con la experiencia del provecho que la gente espiritual hallaba en su lectura, comenzaron a clamar por su impresión, y era tan impaciente la instancia que a la Religión se hacía en este caso que amenazaban algunos los imprimirían en su nombre. Y otros indignados o agradecidos a esta detención se valieron de ella para vender por suyos fragmentos de estos libros. Hubo la Religión de apresurar el paso viendo el peligro, y ajustando y examinando los más fieles manuscritos que por entonces se hallaron, sacarlos a luz, como se hizo el año de mil y seiscientos y diez y ocho en Alcalá y el siguiente en Barcelona ». ⁷

A decir verdad, los superiores se habían apercebido hacía mucho tiempo del peligro. Es más, habían dado sus pasos para realizar la ansiada edición. La diligencia del P. Andrés de la Encarnación nos ha conservado la serie de acuerdos que figuraban en el libro oficial del Definitorio.

El primero data del 7 de septiembre de 1601. Se decide la impresión y se comisiona para su preparación a los padres Juan de Jesús María y Tomás de Jesús. Gobierna la Reforma aquellos años (1600-1607) Francisco de la Madre de Dios ⁸.

Parece ser que el peso del trabajo recayó en Tomás de Jesús, ya que a vuelta de dos años el mismo Definitorio general autoriza la edición, nombrándole a él solo, con estos términos: « se dio licencia al P. Definidor, fray Tomás, para que pueda imprimir las obras del P. fr. Juan de la Cruz, primer religioso de nuestra Recolección de Descalzos ». ⁹

Téngase en cuenta que no se trata de renovar el encargo, anulando el anterior o insistiendo en él. Ahora se *da licencia* para que se im-

⁷ La relación citada del P. Gerardo de la Concepción es de 1618, por tanto, del mismo año de la edición príncipe; se lee en el ms. 12738, f. 1057. — El texto del P. Jerónimo en *Historia*, p. 388, copiando al pie de la letra lo que había escrito antes en la *Introducción* a la ed. de 1630, p. p. [7]. En ambos casos no hace más que repetir los conceptos y expresiones que se leen en la dedicatoria de la ed. príncipe de 1618 (p. p. [15]). Con la alusión a los « fragmentos » publicados por algunos se alude, con toda probabilidad, en ambos casos al plagiarlo mínimo Juan Bretón — Otros testimonios genéricos de la multiplicación de mss. y consiguiente deseo de pronta edición pueden verse en los procesos informativos, como en los de Segovia; cf. ms. 19407, f. 112v-125v, testimonios de los P. Antonio de Jesús, Francisco de san Dionisio, Gaspar de la Encarnación, etc.

⁸ Comprende la serie registrada por el P. Andrés de la Encarnación los nn. 32-37 de la letra B en las *MemHist* ms. 13482, f. 23v-24r. La decisión del Definitorio decía: « Item se determinó que las obras del P. fray Juan de la Cruz se impriman, y se cometió el verlas y aprobarlas al P. fr. Juan de Jesús María y al P. fr. Tomás, Definidores » (loc. cit. n. 32).

⁹ *MemHist* B, n. 33. f. 23v. Se celebró este definitorio, como el anterior, en Madrid con fecha del mes de julio de 1603.

prima el trabajo realizado, o en avanzada preparación. Nos parece la interpretación más obvia del texto.¹⁰

Era el 4 de julio de 1603. Al año siguiente, en el capítulo general de Pastrana Tomás de Jesús cesa en su cargo de Definidor y pasa al Desierto de Las Batuecas, donde permanece hasta 1607, en que — tras breve estancia en Zaragoza — sale definitivamente de España por orden del papa Paulo V. ¿Qué fue de sus trabajos editoriales? Pasan los años y no dan señales de vida. Durante el trienio de retiro en Las Batuecas le sobró tiempo para ultimarlos y, sin embargo, no ha quedado rastro ni noticia alguna de tal empresa.

Algo inesperado se interpuso en los planes de los superiores. Ignoramos los motivos, pero lo cierto es que de momento se desistió de la edición.¹¹ Las actas oficiales no volverán a mencionar el asunto hasta 1617. Con fecha del 21 de septiembre el Definitorio general celebrado en Vélez-Málaga « dio licencia para que se impriman las obras de N. S. P., fr. Juan de la Cruz, habiéndose primero mostrado al Doctor Montesinos y al padre fray Juan González, dominico, catedrático de Prima de Alcalá, y al P. Suárez, de la Compañía, catedrático de Coímbra, para que los vean y censuren ». ¹²

¹⁰ Generalmente se interpreta como una nueva orden de preparar el texto: cf. SILVERIO, ed. 1929, BMC, 10, p. 204-205; M. LEDRUS, *ob. cit.* p. 431-32. Lo que no se ha podido aclarar nunca es la eliminación del P. Juan de Jesús María, que cesó de definir al mismo tiempo que el P. Tomás, en 1604.

¹¹ Ante el acuerdo del Definitorio no parece legítimo dudar de que Tomás de Jesús trabajó en serio la edición. Sin que lo garanticen suficientes avales de certeza, pero con serias probabilidades, cabe sostener que el manuscrito romano de las obras sanjuanistas (Archivo Generalicio, OCD, ms. 328a - olim 228b), usado y anotado por el P. Tomás, registra precisamente su trabajo en pro de la edición. Ha señalado los elementos favorables a la hipótesis SIMBON DE LA SDA. FAMILIA, OCD, *Un nuevo códice de las obras de san Juan de la Cruz, usado y anotado por el P. Tomás de Jesús en EphCarm.* 4 (1950) 132-136. Sea o no el material preparado por él, lo cierto es que no llegó a las prensas. Alguien ha querido explicar el fracaso editorial de 1601-1607 por una supuesta discrepancia entre los dos definidores primitivamente encargados: Juan de Jesús María y Tomás de Jesús. Esta conjetura de J. KRYNEN, *Le Cantique spirituel de saint Jean de la Croix...* (Salamanca, 1948) p. 324, aunque no puede excluirse a priori, carece de fundamentación histórica. No explica además la renuncia editorial a partir de 1603, en que ya se encarga exclusivamente a Tomás de Jesús. El P. SILVERIO DE S. TERESA, siguiendo la narración de la *Reforma* (tom. 4, 17, 39), recuerda cómo a raíz del Capítulo general de 1604 se enfriaron las relaciones del P. Tomás con las autoridades centrales de la Reforma, motivando, por lo menos en parte, su retiro en el Desierto de Las Batuecas. Cf. HCD, 8 (1937), p. 577-78. Acaso influyera en el hecho este episodio, pero nos parece incapaz de explicar exclusiva y definitivamente la renuncia a la edición. Había fallado Juan de Jesús María, fallaba ahora Tomás, pero quedaban muchos sujetos capaces de llevar a buen puerto la empresa.

¹² *MemHist* B, 34, f. 23v. Firman el decreto: José de Jesús María, general; Elías de san Martín, definidor y Diego de san José, definidor-secretario. Como los anteriores, el P. Andrés lo toma del *Libro de los Definitorios* (f. 126), hoy desaparecido.

Ahora las cosas se llevaban en serio y con urgencia. A los pocos días (27-9-1617) de emanado el decreto anterior moría piadosamente en Lisboa el Doctor Eximio, quedando sin posible cumplimiento una de las cláusulas acordadas. Reunido de nuevo el Definitorio en Alcalá, con fecha 5 de febrero de 1618, revisó la situación y decidió proceder a la impresión « sin dilación ni condición alguna », presentándose inmediatamente las obras al Consejo Real para la aprobación. Al día siguiente daba su licencia de presentación el General, fray José de Jesús María, y el 30 de octubre cerraba prácticamente con su dedicación a Don Gaspar de Borja el ciclo editorial. Durante los doce meses del año fueron reuniéndose las aprobaciones, censuras, licencias y demás trámites necesarios, culminados en la *Fe de erratas*, registrada notarialmente el 14 de diciembre. A caballo entre 1618 y 1619 iniciaba su carrera editorial el Senequita de santa Teresa.¹³

No se ha explicado satisfactoriamente lo ocurrido entre 1603 y 1617. Carece de sentido y de fundamento histórico pensar que se trabajó asiduamente en preparar la edición durante ese dilatado periodo de tiempo. Hubo, sin duda posible, una prolongada suspensión de la obra, suspensión que no se explica por el simple hecho de que el encargado, Tomás de Jesús, abandonara en 1607 España. Desde 1601 había tenido tiempo suficiente. Otros religiosos pudieron suplirle a él y a su compañero de fatigas, Juan de Jesús María, antes y después del viaje al extranjero. En todo caso, cabe distinguir dos periodos abiertos a la interrogación: el que abarca el mandato del P. Tomás y el que, fenecido éste, se prolonga hasta 1617. ¿Valen para ambos idénticos motivos? Lo ignoramos. De todas formas el segundo resulta más comprometedor e intrigante. Hasta 1603-04, por lo menos se movió oficialmente el asunto. Desde ese momento hasta 1617 todo cuanto se refiere a temas sanjuanistas — biografías, proceso, edición — en

¹³ Según la transcripción del P. Andrés, la modificación del decreto editorial decidida en Alcalá decía: « Que el decreto que se hizo en la Junta de Vélez el mes de septiembre pasado acerca de la impresión de los libros de N. S. P. fr. Juan de la Cruz, fue condicional; y porque la condición no se puede cumplir por haber muerto el P. Suárez, y por haber parecido ser necesario que la impresión no se dilate, sino que se impriman sin dilación ni condición alguna, declaró el Definitorio ser aquél diferente acto de éste, por la razón dicha, y, por tanto, no ser el caso contenido en la Ley, 3ª parte, cap. 8, núm. 16. Item, en virtud de la declaración susodicha, se votó que las dichas obras se presenten al Consejo para que se impriman sin dilación alguna » (*MemHist. B*, 35 f. 24^v). Firman los mismos que en el decreto anterior (en el *Libro de los Definitorios*, f. 130). Sobre la Ley aludida en la decisión cf. BMC 10, p. 205, not. 3. Respecto a la fecha del acuerdo definitorial debe de haber algún error. Siguiendo al P. Andrés todos los historiadores y críticos modernos repiten la del 5 de febrero de 1618 (cf. BMC 10, p. 205; Ledrus, *loc. cit.*, p. 432), pero debió de ser el 3, ya que la licencia de presentación al Consejo real la firma el P. General, « con acuerdo de nuestro definitorio », el « quatro de Febrero de mil y seiscientos y diez y

las esferas gubernativas de la Reforma aparece como cuenta congelada. Un silencio impenetrable envuelve las reliquias milagrosas y la fama arrolladora del « primer Descalzo ».

El campo es propicio para tentadoras hipótesis; por lo mismo, conviene ceñirse lo más posible al alcance de los hechos documentados.¹⁴ A nuestro modesto entender, el temor y la oposición se confabularon contra los escritos sanjuanistas, retrasando lamentablemente su circulación en molde. Los hechos que respaldan la nueva explicación que proponemos nos parecen suficientemente garantizados.

Insistimos, en primer término, en que la cuestión editorial es sólo un aspecto del problema sanjuanista en esos lustros. La documentación existente lo demuestra bien a las claras. En 1597 fray José de Jesús María (Quiroga) es nombrado primer historiador oficial de la Reforma. Con su celo característico se da en seguida a reunir datos y noticias. De los distintos conventos le llegan abundantes papeles relativos a su admirado fray Juan de la Cruz, el reformador de Duruelo. Debidamente ordenados, habían de formar el armazón de su futura biografía. Han llegado hasta nosotros en el célebre manuscrito 8568 de la Nacional de Madrid. Notémoslo bien: esa interesante correspondencia se inicia en 1597; concluye en el sintomático año 1607. Ni en ese registro documental, ni en los demás fondos sanjuanistas, hallamos nuevos informes hasta el año 1613-14.

Por esas fechas hay relevo en el gobierno de la Descalcez. Para suceder al P. Alonso de Jesús María, que regía sus destinos desde 1607 (el año clave) es elegido el P. José de Jesús María (Martínez Medina), que cumplirá su sexenio regular (1613-1619). A los pocos meses de su elección (abril de 1613), con fecha del 29 de noviembre comparece ante el notario público apostólico de la audiencia madrileña, Francisco Ortiz, para iniciar los trámites del proceso conducente a la beatificación de fray Juan de la Cruz. Bien conducido por el procurador de la causa, Alonso de la Madre de Dios, el proceso informativo se completa entre 1614 y 1618, por tanto, en la misma época en que se activa definitivamente la edición de las obras.

ocho años » (ed. 1618, p. p. [5]). No es tan fácil cometer un error con todas las letras como con dos números tan parecidos en su figura como el 3 y el 5. En casos semejantes siempre precede de alguna fecha el acuerdo del Defensorio a las aplicaciones del General.

¹⁴ En este sentido nos parecen inconsistentes las hipótesis lanzadas con facilidad por J. KRYNEN en el trabajo citado en not. 11; lo mismo que algunas de las analizadas más adelante respecto a la impresión del *Cántico*. Incluso las páginas bien documentadas del P. M. LEDRUS (*loc. cit.*, not. 1) hacen decir a los textos más de lo que contienen. Dada la relativa penuria documental, por una parte, y las graves responsabilidades atribuidas, por otra, no intentamos dar a nuestra reconstrucción valor definitivo.

Exactamente, al mismo tiempo que comienza el trámite procesual, se reanuda la correspondencia en torno al Santo entre los conventos y la Curia central, haciendo de destinatarios los dos encargados de asuntos sanjuanistas — al menos por razón de oficio — Alonso de la Madre de Dios y Quiroga. Buen acopio de los papeles que llegan a Madrid a partir de 1614 registra el manuscrito 12738 de la Nacional. Uniendo estos informes a las deposiciones procesuales de 1614-1618 Quiroga pergeñó las primeras biografías de san Juan de la Cruz; la que apareció al frente de la edición príncipe y la de más altos vuelos de 1628. Como ya sabemos, los *Fragmentos historiales para la vida de nuestro santo padre fray Juan de la Cruz* (ms. 8568 B. N. M.) no son otra cosa que el cartapacio documental del primer biógrafo sanjuanista.

Vuelve insistente la pregunta: ¿por qué también Quiroga interrumpe sus pesquisas sanjuanistas entre 1607 y 1614? Desde esta última data le sorprendemos en sus afanes informativos, al parecer no sólo con preocupación histórica, sino también editorial. Hasta en la distante Andalucía se tenía noticia exacta de sus investigaciones, y por la correspondencia de Caravaca deducimos su interés en reunir los escritos del Santo. Todo hace suponer una comisión particular al respecto.¹⁵

Al mes de intimar los superiores a la confidente del Santo, Ana de san Alberto, que narrase cuanto recordaba de él, manda una larga epístola al provincial, en la que advierte haber remitido al P. Quiroga el *Montecillo* y varios libricos con las canciones y poesías de su antiguo director espiritual.¹⁶ Medio año más tarde la misma religiosa declaraba en el proceso informativo de Caravaca que había tenido en su poder el libro de las *Canciones*, escrito de mano del Santo, « que se lo dio el mismo padre fray Juan de la Cruz, y ahora, por haberlo mandado los preladados que lo diera con otros papeles del dicho P. Fr. Juan de la Cruz, lo envió a Madrid ».¹⁷

¹⁵ De los papeles que a Quiroga había mandado desde Ubeda el P. Alonso de la Madre de Dios, religioso andaluz que trató y conoció los últimos años al Santo, da cuenta él mismo en una carta fechada en Ubeda el 10 de septiembre de 1615. Insiste para que, con motivo de las informaciones en curso, se consulten los papeles remitidos « dos o tres veces » a Quiroga (ms. 12738, f. 897; ed. BMC 13, p. 417-18).

¹⁶ Cf. el texto completo en la BMC 13, p. 400-401.

¹⁷ Texto completo en BMC 14, p. 201. Señala estos detalles en la respuesta a la pregunta 25 del interrogatorio oficial, que alude a la prisión toledana. Reafirma idénticos conceptos al final del artículo 35: « El venerable P. fr. Juan de la Cruz le dio a esta testigo un libro de las *Canciones*, que trata de mística teología, y otros papeles espirituales que escribió de su mano [...] y que esta testigo los tenía en mucho; y, como dicho tiene, por mandado de sus preladados los envió a Madrid, donde está el General de la dicha Orden » (ibid. p. 202).

Otras religiosas de la misma comunidad se encargan de explicitar las intenciones que motivaron la petición de los superiores desde Madrid. María del Sacramento depone con fecha 30 de julio 1615: « Esta testigo ha visto los libros que el dicho venerable Padre escribió [...], y los ha leído, que estaban de mano escritos, que se habían dado en este convento por el mismo venerable Padre a la madre Ana de san Alberto, priora que fue en este convento, que de pocos días a esta parte se enviaron a los superiores a Madrid, porque los pidieron para imprimirlos y trasladarlos ». ¹⁸

Quedan en claro varios extremos: que por los años 1614-15 está ya en programa la edición de los escritos sanjuanistas; que los superiores reclaman ejemplares de los conventos, entre ellos de Caravaca; que de aquí llegan copias y papeles de distintas obras; llega ciertamente traslado del *Cántico*; está a uso del P. Quiroga y lo saben los superiores.

Con toda probabilidad, estos comisionan la ejecución del trabajo editorial conjuntamente a los PP. Salablanca y Quiroga. Por de pronto, ambos figuran en el volumen de 1618 con su peculiar contribución. ¹⁹ Su labor estaba lista cuando el Definitorio ordena la impresión en 1617, exigiendo previa censura de eminentes teólogos. La cláusula representaba una novedad respecto a las anteriores determinaciones definitoriales. No se repite tampoco en la decisión similar para la nueva edición de 1630, pese a los ataques de que había sido objeto la doctrina sanjuanista desde que salió al mercado público.

Era ciertamente un hecho corriente ese aval de censuras, licencias, calificaciones y elogios, sobre todo tratándose de escritos místicos, pero la condición exigida por el gobierno de la Reforma de forma explícita y oficial sugiere razones muy especiales. ¿Se trata únicamente de fundados temores ante posibles delaciones inquisitoriales?

¹⁸ Texto en BMC 14, 208.

¹⁹ Aunque en el volumen no aparece para nada el nombre de José de Jesús María (Quiroga), no es posible dudar de que colaboró en la empresa editorial, al menos informando y prestando papeles reunidos en el ejercicio de historiador oficial. Tanto en la portada, como en las licencias y censuras, el compendio biográfico (« la resunta de la vida del autor ») no lleva indicación alguna sobre su origen. Se acopla gramaticalmente a los *Apuntamientos o Discursos* « por el P. Diego de Jesús, prior de Toledo ». La *Relación sumaria del autor de este libro, y de su vida y virtudes*, que es la primera biografía impresa del Santo Reformador (p. iii-xxxiii) la redactó el P. Quiroga según atestación bien documentada del P. Alonso de la Madre de Dios, el procurador del proceso ordinario y segundo biógrafo. Escribe en su *Vida del Santo*: « Josephus a Jesu Maria in *compendio vitae* Beati Ioannis a Cruce posito in principio operum eiusdem sancti § 3 » (ms. 13460, lib. I, cap. 12. f. 25^r). La paternidad quiroguiana se demuestra además por otros caminos, incluso por el de la crítica interna (cf. BMC 10, p. 208, not. 1) ya que hay frases y periodos repetidos a la letra en su biografía posterior. Su estilo es inconfundible.

Que se advirtió con toda clarividencia el peligro de tergiversación y de las consiguientes acusaciones es de toda evidencia. Eso declaran la dedicatoria y el proemio.

Por otra parte, los superiores comprendieron perfectamente que las censuras de los teólogos elegidos, por muy laudatorias que fuesen, no bastaban a conjurar los peligros previstos. Es decir, no disipaban cumplidamente todos los temores ¿A qué pues exigir las autoritativamente en el decreto oficial? Los escollos exegeticos con que iba a tropezar la doctrina sanjuanista se procuraron evitar de otra forma: retocando las frases comprometedoras — a su entender — y ofreciendo una exégesis rigurosamente teológica en los *Apuntamientos* añadidos al fin por el editor. El temor no parece, pues, único y exclusivo motivo del singular decreto editorial. A fin de cuentas, aunque lo fuese, no explicaría el silencio y la inactividad a partir de 1607. Debió de existir, a nuestro modo de ver, alguna otra razón. A lo que parece, no fue otra que una tenaz oposición. ¿De parte de quién?. La historia posteditorial nos ayudará a descubrirla.

La edición príncipe de 1618 no fue éxito en ningún sentido: ni en el plano científico, ni en el propagandístico, ni siquiera en el divulgativo del sanjuanismo auténtico. De hecho, la reproducción del volumen complutense al año siguiente en Barcelona no es segunda edición; es reimpresión o simple duplicado tipográfico de los tórculos de Salinas.²⁰

En lo que se fracasó rotundamente fue en la valla defensiva de la doctrina sanjuanista. Tan pronto comenzó a correr en letras de molde se lanzaron contra ella celesos custodios de la ortodoxia. Hubo quien se presentó, volumen en mano, a la General Inquisición con propósito de hacer condenar aquellos escritos. Para los promotores de la ansiada y dilacionada edición debió de ser un rudo golpe. ¿Qué debían y qué podían hacer?

Entre tanto el timón de la Reforma había pasado a otras manos. Lo empuñaba por segunda vez desde 1619 el P. Alonso de Jesús María, el mismo que lo hiera desde 1607 hasta 1613. La situación indu-

²⁰ Por este motivo hablamos de la edición príncipe comprendiendo ambas impresiones, la de Alcalá y la de Barcelona. Por la misma razón nos parece excesivo hablar de un « primer gran éxito editorial » del Santo, cuando se reconoce que se trata de dos « ediciones simultáneas » del mismo texto, como hace SIMEON DE LA SDA FAMILIA, OCD, *Primer gran suceso editorial de san Juan de la Cruz: las dos primeras ediciones de sus obras*, en ABC 5 (1960) 264-272. Allí se hallarán registradas las leves diferencias textuales que separan a la doble impresión. Su descripción bibliográfica en BMC 10, p. 207-209, para la ed. de Alcalá 1618. El hecho de que en la portada grabada se diga: « Impreso en Alcalá, por la Viuda de Andrés Sánchez Ezpeleta », mientras en la portada propia de la *Noche* y de la *Llama* (p. [355] y 511 respectivamente) se lea: « Impreso en Alcalá en casa de Ana de Salinas », hizo pensar al P. Silverio (*loc. cit.*) que se trataba de « dos imprentas distintas »

dablemente era crítica; no corría peligro sólo la obra doctrinal y literaria del « primer descalzo » — el auténtico reformador —, la fama de su santidad, que se intentaba afianzar públicamente precisamente en el proceso recién terminado y enviado a Roma, iba a cuartearse irremisiblemente.

Pues bien, el nuevo gobierno de la Reforma o no vio el peligro, o no se interesó en conjurarlo. No faltaron, sin embargo, los animosos de dentro ni los protectores de fuera. El laborioso P. Quiroga, enamorado de siempre de fray Juan, y responsable en parte de la primera edición, salió a la palestra con una *Apología mística en defensa de la contemplación sanjuanista*. En ella respondía a un memorial y a una persona (« Vuestra Paternidad » es el apelativo genérico que nos revela un religioso) con argumentos y pruebas que repite en otros escritos suyos. Ignoramos si convenció o no al adversario; lo que sabemos es que para el público en general no significó nada, ya que su defensa se arrinconó en el archivo general y no ha visto todavía la luz pública.²¹

Bien pudiera ser que se tratase del mismo impugnador que refutó por encargo del inquisidor general, D. Andrés Pacheco, el ilustre agustino Basilio Ponce de León. Lo cierto es que la celebrada *Defensa del*

(p. 209). Todo se aclara leyendo el colofón que reza así: « Con privilegio / En Alcalá de Henares, en casa de / Ana de Salinas, viuda de An / drés Sánchez de Ezpeleta /, que sea en gloria / Año 1618 ». Es decir, que la viuda de Andrés S. de Ezpeleta », no es otra cosa que Ana de Salinas. La portada general de ambas impresiones es absolutamente idéntica, es decir, se repite la misma incisión, pero en la barcelonesa se suprime el pie de imprenta y se traslada el nombre del realizador, Diego de Astor, del lado derecho del grabado al izquierdo. Este es el título común: *Obras espirituales / que encaminan vna alma ala perfecta vnion con Dios. / Por el Venerable P. F. Ivan de la Crvz, primer Descalzo / de la Reforma de N. Señora del Carmen, Coadjutor de la / Bienaventurada Virgen S. Teresa de Iesus Fundadora de / la misma Reforma. / Con vna resunta de la vida del Autor, y unos discursos por el P. F. Diego / de Iesus Carmelita descalzo. Prior del Conuento de Toledo. / Dirigido al Ilustrisimo Señor Don Gaspar de Borja Cardenal de la Santa / Iglesia de Roma, del título de Santa Cruz en Hierusalen. / [Escudo del Cardenal]. Sigue en la de Alcalá el pie de imprenta copiado, que termina: Anno de M.DC.XVIII. y que falta en la de Barcelona, cuyo colofón reza: « Con licencia, en Barcelona. / Por Sebastián de Comellas al Call, / Año 1619 ».*

²¹ La *Apología mística en defensa de la contemplación divina contra algunos místicos escolásticos que se oponen a ella* se guarda ms. en la B. N. M., ms. 4478. Aunque se intenta una justificación general de la doctrina sanjuanista, está pensada como respuesta directa a un religioso (que nunca se nombra, cf. f. 2-3) y que sentenciaba ser doctrina de alumbrados la del Santo (cf. cap. I, f. 7), según escribía en « una carta », o en « unos preámbulos » (f. 9). Reune todas las objeciones principales en el cap. 10 (f. 87-95), por donde puede apreciarse su coincidencia con las refutadas por otros apologistas, en particular Salablanca y Basilio Ponce de León. El P. Quiroga repite las mismas soluciones en otros escritos suyos de exégesis sanjuanista, en particular en *Don que tuvo san Juan de la Cruz para guiar las almas* (ed. por el P. Gerardo, tom. III, p. 511-570). Cf. sobre todo, los cap. 1, p. 512; 14, p. 543; 16, p. 550 y 19, p. 557. Síntesis más ceñida en la *Respuesta a algunas razones contrarias a la contemplación afectiva y oscura... de N. P. fray Juan de la*

agustino, fechada en Madrid el 11 de junio de 1622, logró su cometido inmediato y se difundió posteriormente en traslados manuscritos por los conventos de la Reforma. Ingresó también en el archivo general de la Descalcez, pero allí permaneció guardada, sin que nadie intentase publicarla cuando tanto urgía y tanto bien hubiera hecho.²²

Entonces más que nunca eran « bien menester » graves y fuertes censuras y elogios » para que no mordieran a las obras sanjuanistas, por « la gran ocasión que trae consigo lo místico », según insinuaba un corresponsal andaluz al P. Jerónimo de san José, cuando éste se afanaba en preparar años más tarde la nueva edición.²³ Era la opi-

Cruz (ed. cit., III, p. 571-576). Los tres escritos permanecieron inéditos en el momento en que más se necesitaba su aparición. — La composición de la *Apología mística* con posterioridad a la edición de 1618 es indudable, ya que lo declaran suficientemente citas como ésta: « Todo lo que declaró muy excelentemente nuestro venerable Padre fray Juan de la Cruz en uno de sus tratados místicos aún no impreso », y al margen: « En el trat. Adónde te escondiste, can. 33 » (f. 180). Otros casos en f. 123 y 228. Lo mismo repite en la *Historia* I, 14, p. 114-115.

²² Publicó por primera vez esa apología el P. Silverio de santa Teresa en la BMC 10, p. 396-439, según el ms. original que del Archivo generalicio OCD de Madrid (sig. Alm. 5, cod. 2, n. 2) pasó a la B. N. M. con la signatura 18749 (70). — El motivo y la ocasión del escrito está aclarado por un documento copiado en las *MemHist* G; nn. 2 y 6, f. 105 de Andrés de la Encarnación (cf. copia en BMC, 10, p. 397, not. 2). Lleva al final bien clara la fecha y la firma: « Así lo siento y lo firmé en Madrid, en el Convento de S. Felipe, a once de Julio de 1622. Fr. Basilio Ponce de León, Catedrático de Prima de Salamanca ». El P. A. CUSTODIO VEGA, OSA, opina que el P. Basilio se equivocó al datar su escrito, que debió de escribirse durante el año 1624. Razona así su posición. El recurso del Inquisidor Pacheco se dirigió al P. Agustín Antolínez en mayo (?) de 1623, quien, al no poder aceptar el encargo, propuso al P. Basilio. Por tanto, éste no pudo redactar su apología antes del encargo, es decir en 1622. Las observaciones no carecen de fuerza, ni su punto de apoyo es seguro. ¿ Fue en 1623 cuando se pidió la refutación a A. Antolínez? Según la fuente original de toda esta historia, la petición del Inquisidor General fue hecha a Antolínez « recién electo obispo de Ciudad Rodrigo »; como quiera que fue preconizado para esa sede el 10 de mayo de 1623, la conjetura del P. Vega no anda desprovista de fundamento. Podría suponerse no exacto el otro extremo narrado por el P. Juan de san Angelo, es decir, que en esta ocasión Antolínez señalase al P. Basilio *MemHist* G; n. 6, f. 106; BMC 10, p. 397), pero no hay razones serias para aceptar una parte de su testimonio y rechazar otra. Existe además otro documento que se ha pasado por alto. A. Antolínez no se contentó con exponer de palabra su opinión de que las objeciones del memorial eran « injustas y frívolas y sin fundamento » (*ibid.*); redactó una breve censura expresando los mismos sentimientos y aplaudiendo el que se hubiesen impreso los escritos sanjuanistas. La firma en el mismo Convento de san Felipe de Madrid « a cuatro de septiembre de mil y seiscientos y veinte y tres años ». La edita el tomo de 1630, pp. [26]. Si la escribió en las circunstancias señaladas, favorecería también la hipótesis del P. Vega. Lo ignoramos. Em sus *MemHist* el P. Andrés registraba en el siglo XVIII por lo menos cuatro copias de la *Apología* esparcidas por los conventos de la Descalcez (*MemHist* V, n. 3 = Alm. 5, cod. 2 y 9; X, f. 19^r y X, f. 23^v). Sobre su valor y relación con las de Salablanca y Nicolás de Jesús María, cf. CARMELO DE LA CRUZ, OCD, *Defensa de las doctrinas de san Juan de la Cruz en tiempo de los alumbrados*, en *MteCarm* 62 (1954) 41-72. El trabajo citado del P. A. CUSTODIO VEGA, OSA, es la *Introducción* a la ed. de *Amores de Dios y el Alma* de A. Antolínez (Madrid — El Escorial 1956) cf. p. XXVII-XXVIII.

²³ El ya mencionado Alonso de la Madre de Dios, en carta desde Granada en

nión general. A mano estaban las bien trazadas apologías de Quiroga y Ponce de León, y se las sepultaba en el olvido. En realidad, el silencio intencionado enterró durante los años 1619-1625 todo lo relativo al Primer Descalzo. Reposaron, en espera de días mejores, las biografías, las ediciones, los procesos. No cabe duda, ese sexenio representa otro bache, idéntico al de 1607-1613, en la proyección externa del sanjuanismo.

Casi sin querer se insinúa una grave sospecha: la de hallarnos frente a una posición adoptada de intento por la jerarquía suprema de la Reforma; al menos, con su conocimiento y anuencia. De tener fundamento, queda al descubierto la última persona responsable: el general que gobierna durante ambos sexenios. Es el mismo; se llama Alonso de Jesús María.

Hacia ese nombre convergen todos los indicios. Apenas concluye su primer generalato se reanudan los trabajos sobre el Santo — procesos y edición —. Con su segunda ascensión en 1619 todo se interrumpe de nuevo. Tan pronto cesa en 1625, revive la febril actividad sanjuanista que culmina con la conclusión del proceso apostólico (1627-28) y la nueva edición oficial de 1630, amén de la irradiación textual fuera de España.

Pero hay barruntos más comprometedores para ese eminente hombre de gobierno. Una persona influyente de la Reforma Carmelitana, iniciada por fray Juan de la Cruz en Duruelo, se opuso a la publicación de sus escritos. El hecho es seguro. Lo refiere con pleno conocimiento de causa uno de los predilectos discípulos del Santo, fray Jerónimo de la Cruz. Entre mil detalles curiosos aportados por sus declaraciones procesuales encontramos éste. Sabe que queriendo Nuestro Padre General —[José de Jesús María]— imprimir los libros del venerable fray Juan de la Cruz, movido por *una cierta contradicción* que contra esos libros hizo *un cierto padre* que había tenido oficios graves en la Religión, encomendó el dicho Padre General el examen de los mismos a la Universidad de Alcalá. Fueron aprobados y alabados por los doctos maestros de aquel centro intelectual.²⁴

1630; cf. *MemHist.* G, n. 1. Bajo esta letra registra el P. Andrés de la Encarnación todo lo referente a la oposición contra la doctrina del Santo (ms. 13482, f. 105r-106v).

²⁴ Proviene el testimonio de las declaraciones hechas por ese religioso en el *proceso apostólico* de Jaén. No disponiendo actualmente del texto original español, copiamos sus palabras de la versión italiana. Dice en respuesta a la pregunta 21 del interrogatorio: « Et che volendo nostro Padre Generale imprimerli [los libros], mosso d'una certa contradditione che contro questi scritti fece vn certo Padre che aueua hauuti offitij graui in Religione, comese il detto Padre Generale l'essame di essi all'Università di Alcalá ». Prosigue contando cómo los doctores los aprobaron y alabaron, y cómo todo el mundo buscaba copias (ms. Vat. 2857 (S42), 144r).

Hemos dado con la clave de aquella singular condición exigida por el Definitorio antes de proceder a la edición príncipe en 1617. Para cumplimentar el rutinario expediente de pedir censuras y elogios no hacía falta tan solemne decisión oficial. Tanto o más que el temor, la motivó la oposición de un prohombre de la Reforma ¿A quién alude tan velada como prudentemente Jerónimo de la Cruz?

Si hacia el año 1627, fecha de su atestado, se hubiese preguntado a cualquier descalzo de edad, quién había sido el hombre de los cargos y « oficios graves » en su Religión a partir de 1601, año que señala el comienzo de los trabajos en pro del Santo Reformador, es casi seguro que hubiese respondido sin titubear: fray Alonso de Jesús María. No era secreto para nadie. Desde 1602 hasta 1625 ocupa ininterrumpidamente cargos de gobierno en la más alta graduatoria: alterna el provincialato con el generalato. Asiste a todos los capítulos de la Reforma desde 1602 hasta 1628 sin una sola excepción. Diez seguidos, y además otros alternos, como los de 1588 y 1594. El mismo se produce extraordinariamente capacitado para juzgar del espíritu y de la legislación reformada por esta continuidad en el primer plano.²⁵

No puede negarse seria probabilidad a la identificación propuesta a la vista de estos datos, conocidos del P. Jerónimo de la Cruz como de sus hermanos de hábito. Un hombre de tan alto prestigio como Alonso de Jesús María podía pesar mucho en el ánimo del General que le sucedió. Si realmente la oposición a los escritos sanjuanistas venía de él, una decisión contraria imponía respecto y serias consecuencias. La sintomática inactividad sanjuanística de sus dos generalatos encaja magníficamente en la conjetura que le hace sospechoso.

Otro fator agrava su comprometida posición. Alonso de Jesús María es un celoso defensor de las genuinas esencias de la vida carmelitana. En sus intervenciones gubernativas y en sus escritos, tanto personales como oficiales, recurre machaconamente a las fuentes

²⁵ Escribe en el *Prólogo* del célebre *Discurso en que se declara cuál sea el fin propio de la Religión de los Descalzos de nuestra Señora del Carmen*: « Las particulares circunstancias que concurren en mí y me obligan a escribir este papel en defensa de la verdad [...] no las referiré por ser sabidas. Sólo apuntaré dos en que no fácilmente repararán algunos. Una es el haberse hallado en todos los Capítulos Generales desde que nuestra Religión comenzó a tener cabeza propia [...]. Y así ninguno ha habido ni puede haber en los de adelante que pueda dar testimonio de lo que en todos los Capítulos ha pasado como yo lo puedo hacer. Estos motivos, junto con habérmelo mandado la santa obediencia me han obligado a escribir este discurso ». Texto que se lee en el ms. del antiguo archivo de los Descalzos de Toledo, f. 2; otros dos ejemplares en la B. N. M. mss. 7781 y 3576. Sobre la paternidad del *Discurso*, su redacción, doctrina e influjo cf. el excelente trabajo del P. FORTUNATO DE JESUS SACRAMENTADO, OCD, *Repercusión de la « Historia profética »... Un « discurso » sobre el fin de la Orden. en MteCarm 70* (1962) 57-94. El texto copiado, en p. 84-85. Sobre los capítulos en que intervino el P. Alonso de Jesús María, p. 85-88.

espirituales y jurídicas de la Reforma Teresiana: la Regla, la tradición, las nuevas leyes, la Santa Madre Teresa de Jesús y sus designios fundacionales. También (aunque en menor medida, casi secundariamente) a los primitivos descalzos que intentaron plasmar los ideales teresianos. Fueron cuatro: Antonio de Jesús, Juan de la Cruz, Antonio Mariano y Juan de la Miseria. Al P. Alonso fray Juan de la Cruz no le dice nada de especial. Es simplemente un número entre los cuatro. Los otros tres le merecen algunas líneas, fray Juan de la Cruz no. Le basta registrar su nombre para que la laguna no sea escandalosa. Nada más. Mientras la Reforma entera le lee y comenta; le comienza a proponer como piedra angular y autoridad espiritual pareja a la Madre Teresa, el fervoroso y observante General no se entera²⁶.

Y no es que ignore la veneración que frailes y monjas sienten por el solitario de Duruelo. A los pocos meses de fenecer su primer generalato, en calidad de provincial, recibió carta e instrucciones del nuevo General para iniciar oficialmente las informaciones « acerca de la vida de fr. Juan de la Cruz », que en los documentos mencionados se reconocía « una y la principal de las columnas sobre que Nuestro Señor levantó nuestra Reformación y Descalcez ». ²⁷ Entre otros

²⁶ Tanto en el *Discurso*, como en los demás escritos dedicados a exponer el fin de la Reforma o a formar los religiosos en su espíritu (cf. trabajo citado en la nota anterior, p. 89, not. 57 y p. 92, not. 61) repite las mismas ideas y pruebas fundamentales. Apela con frecuencia a la autoridad y doctrina de « nuestra Santa Madre Teresa » (cf., por ejemplo, pp. 30, 60 de la carta pastoral o instrucción *A las religiosas Descalzas de nuestra Señora del Carmen*, Alcalá 1621, y en su famosa obra *Doctrina de Religiosos*, Madrid 1613, pp. 207, 292, 294-95). Es sobre todo ilustrativo el cap. VII de la III parte de esta obra, cuyo epígrafe reza así: « En que se empiezan a descubrir los fines e intentos con que se comenzó esta nuestra última Reforma, poniendo lo que nuestra santa Madre Teresa de Jesús, que la dió principio, sintió acerca del trato y comunicación con los prójimos », p. 289. El texto completo hasta la p. 297. Aquí comienza el capítulo VIII: « En que se ponen los llamamientos, intentos y deseos de los cuatro Religiosos, que comenzaron nuestra Reforma de Descalzos de nuestra Señora del Carmen » (pp. 297-311). A las alturas de 1613, cuando se imprimía el libro, todos hablaban de dos « primeros delcalzos » (fray Antonio y fray Juan), no de cuatro. En los mss. comenzaba a llamarse al P. fray Juan, « primer descalzo » o « coadjutor » de Santa Teresa en la empresa, como luego la edición príncipe de las obras y la del *Cántico* de 1627. En cambio, Alonso ofrece breves referencias biográficas de sus « cuatro » iniciadores, remitiendo textualmente a lo que de ellos narra Santa Tresa y a los biógrafos de ésta; del único que no da la mínima noticia es de fray Juan de la Cruz; simplemente que fundó con fray Antonio Duruelo y que ambos tenían intención de ingresar en la Cartuja (p. 298). Lo propio sucede al hablar de las primeras leyes o constituciones (p. 315-316). A vuelta de un año se iban a iniciar los procesos del que hermanos y hermanas de hábito tenían por « venerable » y santo. Del general no recibió el menor elogio.

²⁷ *Carta del General a los provinciales para que hagan informaciones « acerca de la vida de fr. Juan de la Cruz »*, firmada por José de Jesús María en Alcalá el 14 de marzo de 1614 (ms. 12738, f. 949; ed. BMC 10, p. 313-14). Con la carta mandaba el general una *Instrucción para los PP. Provinciales* con las normas que debían seguir en las informaciones (*ibid.* f. 951-953; ed. cit. p. 315-317).

relatos minuciosos le llegó el tantas veces recordado de la M. Ana de san Alberto, respondiendo a su notificación de 27 octubre 1614.²⁸ Si hemos de dar fe a otra religiosa de la misma comunidad de Caravaca, el propio Padre Alonso fue testigo de prodigios atribuidos a las reliquias del Santo Reformador.²⁹ Sabe esto, sabe mil cosas acerca de san Juan de la Cruz y, sin embargo, Alonso de Jesús María tampoco comparece en los procesos para testimoniar sobre « su Padre Fundador ». Es el último indicio que le señala como un antisanjuanista declarado. Él responsable de que se dilacionase tanto la primera edición oficial; él quien movió la contradicción al Superior que intentaba imprimir los escritos de fray Juan. En consecuencia, él es también responsable del inactivo silencio que sigue a la edición y se prolonga hasta el 1626.

Graves cargos, acaso no probados con absoluta certeza, pero sí con bastante probabilidad. Algunos, como el hecho de la total inactividad pro-sanjuanismo durante su gobierno, no admiten apelación. ¿Cuales los motivos de semejante postura? Estamos completamente a oscuras al respecto. Puestos a conjeturar, podría pensarse en una lastimosa consecuencia de la escisión producida a raíz de las novedades introducidas por Nicolás Doria en el gobierno de la Reforma. Dada su necesaria e inevitable incidencia en la vida práctica polarizaron y definieron las dos corrientes espirituales subyacentes casi desde los comienzos.

²⁸ Notificó el precepto del General al convento de Caravaca el 27 de octubre de 1614 y el 4 de noviembre ya responde la M. Ana de san Alberto. Su carta lleva este sobrescrito: « A nuestro padre fray Alonso de Jesús María, Provincial de los Descalzos Carmelitas de esta Provincia del Espíritu Santo. Adonde estuviere » (cf. BMC 13, p. 403).

²⁹ En el proceso ordinario de Caravaca, declaraba al año siguiente (30 de julio 1615) la M. María del Sacramento: « Y que demás de lo que tiene dicho, oyó decir al P. Fr. Alonso de Jesús María, general pasado y provincial presente de la dicha Orden, que viendo alguna reliquia del cuerpo del dicho venerable Padre, se ve en ella la misma persona del dicho venerable Padre, y que de seis testigos que habían visto una reliquia suya, los cuatro afirmaron y certificaron haber visto su misma persona, y los otros dos no, y que esta reliquia no señaló en qué lugar estaba » (BMC 14, p. 208-209). — A los indicios apuntados podríamos añadir algunos otros. Andrés de la Encarnación entre las advertencias propuestas a los Superiores « en orden a promover » una edición correcta de los escritos sanjuanistas, observaba: « Cuando NN. PP. no puedan o quieran que también lo examinen otros, solicítase con prudencia y secreto que no sean de Castilla la Nueva, porque, como anduvo en la edición primera Salablanca, no dejarán de impedir ésta en cuanto puedan » (ms. 3653, f. [2r], advertencia 1ª). Si alude, como algunos piensan, a oposiciones castellanas a la ed. príncipe (cf. LEDRUS, loc. cit., p. 436, not. 59), bien pudiera entrar en causa el P. Alonso, ya que después de su primer generalato, fue Provincial del Espíritu Santo y luego asistió al capítulo de 1616 como Provincial de Castilla la Nueva. Cesado en el cargo en ese mismo capítulo, se pidieron a Roma las Remisoriales para el proceso de Beatificación de fray Juan de la Cruz, siendo general José de Jesús María, que antes había tenido el cargo de Procurador de la Congregación en Roma. Con todo, nos parece que el sentido de

Alonso de Jesús María, por carácter, formación y espíritu, era pura sangre doriana y no podía menos de tener en frente otras mentalidades bien individuales y caracterizadas. Los escritos sanjuanistas, especialmente el *Cántico*, estaban estrechamente vinculados a una de las víctimas insignes del dorismo, Ana de Jesús. Otra, la más destacada y que se llamaba Jerónimo Gracián, compartía con ella afa-nes editoriales en Flandes cuando el P. Alonso empuñaba las riendas de la Descalcez. A ambos les enfilaba en directo el recelo del General; indirectamente y de refilón no podía menos de rozar al amigo y consero íntimo de la venerable Ana: a fray Juan de la Cruz.

B. - *Le exclusión del Cántico*

Los opositores de dentro y los impugnadores de fuera fueron una minoría. El gran público supo apreciar el tesoro que la Reforma Teresiana ponía en sus manos con el tomo de 1618-19. Pero no habían terminado, ni mucho menos, los infortunios editoriales del Doctor místico. Hojeando aquellas páginas tan suspiradas muchos de los antiguos discípulos del Santo quedaron sorprendidos y, en parte, decepcionados. En las *Obras espirituales* descubrieron inmediatamente grandes lagunas.

Eran muchos los que habían leído y traslado el *libro de las Canciones*, y de semejante libro no se veía ni una sola página en la flamante edición. Cosa clara: se había omitido ¿ Por qué ? No podía tratarse más que de una omisión intencionada y, sin embargo, ni una

las frases del P. Andrés es diverso. Sospecha posible oposición por parte de Castilla la Nueva en cuanto Salablanca representaba con su edición a esa provincia religiosa. No verían con buenos ojos su desprestigio. Más comprometido nos parece el P. Alonso por otras conjeturas. Según el deponente Jerónimo de la Cruz la oposición obligó, antes de imprimirse los escritos sanjuanistas, a que se hiciesen examinar por los Doctores de Alcalá, y el decreto definitorio de 1617 exige que uno de ellos sea precisamente el Doctor Montesinos. Este, « a petición del Reverendísimo Padre fray José de Jesús María, General, y de toda la Orden de Carmelitas Descalzos » da su laudatoria aprobación (única del libro) a la obra del General Alonso de Jesús María *Doctrina de religiosos* el 5 de junio de 1612. Si el pasado General reclamaba personas de confianza no podía quejarse. — No queremos insistir en la responsabilidad que pudo haber tenido el P. Alonso en la ed. clandestina de la *Historia del V. P. Fr. Juan de la Cruz*, compuesta por Quiroga en su última redacción durante el segundo generalato de aquél (lleva una aprobación privada del 2 de abril de 1625, trece días antes de cesar Alonso en el cargo) y publicada, como es sabido, en Bruselas el 1627, bajo el patronato de la Archiduchesa Isabel y consentimiento de Beatriz de la Concepción, última responsable de la ed. del *Cántico* como veremos (Cf. *Carta* a la M. Priora de Consuegra, en que da cuenta de cómo pudo impedir la edición y no lo hizo por ignorar ciertas cosas que escribía Quiroga. No lleva fecha, pero es de 1628. Archivo MM. Carmelitas Descalzas de Consuegra, Carpeta 1, legajo 4).

palabra, ni una vaga alusión al escrito más conocido del venerable padre fray Juan. Por toda explicación, silencio absoluto.

Se evita con cuidado cualquier insinuación que pueda delatar el hecho. En el *Proemio al lector y partición de este libro* se detallan cumplidamente las partes y tratados del impreso, pero se esquivo la menor alusión a las páginas que intencionadamente se excluyen.³⁰ Tomo en mano, y sin otros elementos de juicio, nadie podría barruntar laguna tan notable en las *obras espirituales* de fray Juan de la Cruz.

Los responsables de la edición sólo permitieron una insinuación sibilina sobre la mutilación operada a ciencia y conciencia. En una de las xilografías realizadas por Diego de Astor para ilustrar el volumen, se representa al Santo arrodillado al pie de un altar y a su vera cuatro libros. Están dispuestos de tal forma que se lee perfectamente el título de cada uno, estampado en la subierta: *Subida del Monte Carmelo, Llama de amor y Noche oscura*. Este último, colocado sobre el cuarto tomo, lo cubre de tal manera que no deja lugar para el rótulo. La intención del diseño parece clara. Existen cuatro escritos importantes de fray Juan de la Cruz: los cuatro dignos de él, pero no de conveniente publicación. Para no traicionarse, el excluido del volumen queda anónimo, sin título propio.³¹

Nada más natural que preguntar por la intrigante omisión: ¿por qué motivo se excluyó de la edición? No faltó quien creyó en simple olvido, como le ocurrió al P. Alonso de la Madre de Dios. A los pocos meses de aparecer la edición complutense escribía en carta a Isabel de los Angeles, residente en Francia: « El libro de Nuestro Beato Padre fray Juan de la Cruz salió impreso sólo la *Subida del Monte Carmelo, Noche oscura y Llama de amor*; no salió más, porque ya quería imprimirse cuando se advirtió faltaba el de las *Canciones*, porque a quien esto se cometió nunca lo había visto ».³²

³⁰ Cf. p. xxxiiii-xxxviii.

³¹ Como sucede con frecuencia en otros casos similares, falta esta incisión en algunos ejemplares. Lo propio ocurre con el *Dibujo del Monte* al principio de la *Subida*. En la reimpresión de Barcelona pasa lo mismo: hay ejemplares en que se olvidó de incluir alguna de las incisiones, mientras otros presentan las que faltan en la de 1618. — M. LEDRUS (*ob. cit.*, not. 1) ve otro indicio traicionero de la omisión en la signatura-guion del final de la *Noche* (p. 510), que dice con todas las letras *LIBRO*, como si quisiese indicar que *seguía el libro de las Canciones* (p. 433). No es muy decisivo el argumento, aunque parezca apoyarlo el final de los otros « libros », en *Subida* (p. 59, 222) y *Noche* (p. 360 y 413). Ignoramos si habría llevado el título de *libro* (ninguna de las obras editadas lo lleva) y, por lo mismo, si se trata de error tipográfico (muy frecuente en las signaturas de entonces) o de señal puesta con intención. Admitido que la exclusión estaba decidida de antemano, como lo admite el mismo Ledrus, carece de sentido atribuir veladas alusiones a ese pobre elemento.

³² El texto en la BMC 21, p. 304. El editor data la carta entre 1619 y 1620, más bien se inclina por el primer año.

No hay motivos para dudar de la buena fe del procurador del proceso informativo, pero tampoco de su ingorancia en este asunto. Que los responsables de la edición — comenzando por los superiores — conocían la obra y tenían a mano ejemplares de la misma es sobrado evidente para insistir en ello. Por los menos de Caravaca les habían llegado buenos traslados, según hemos visto. Y no fueron los únicos, como se deduce de los pasos dados para la siguiente edición oficial. ¿Qué razones motivaron, entonces, la exclusión del *Cántico*?

No es el caso de una lucha contra su existencia. Sabían muy bien superiores y editores que hacerlo desaparecer era empresa irrealizable a aquellas alturas. Corrían demasiados traslados fuera de los conventos descalzos y pululaban por doquier noticias sobre la mística glosa de las célebres canciones. Bastantes obras impresas habían recogido ya entusiásticos elogios del escrito sanjuanista. En la biografía de Francisco de Yepes, hermano del Santo, publicada en Valladolid en 1615 y reimpresa al año siguiente el P. José de Velasco, carmelita calzado, hacía un encendido elogio del *Cántico*, anteponiéndolo a las demás obras.³³ Tampoco existen indicios de enemiga o desestima respecto a esa obra concreta, a no ser que a ella se refiriera de manera particular aquel religioso de « graves oficios » que contradijo la edición.

Que la mutilación fue consciente e intencionada, y que obedeció a motivos concretos no puede dudarse. Lo que no se alcanza a ver con certeza es precisamente la motivación definitiva. Los modernos editores proponen concordemente una razón que nos parece muy plausible: la prohibición existente de que circularan versiones en romance de la Sda. Escritura, en particular del Cantar de los Cantares. Como tal podía considerarse en buena parte el libro sanjuanista eliminado.³⁴ Aunque el argumento nos parece sólido, acaso no sea

³³ JOSE DE VELASCO, OCarm. *Vida del venerable varón Francisco de Yepes...* (Valladolid 1615) lib. 2, cap. 4, p. 108-109. Existe otra edición de 1624 en Barcelona por G. Margarit. En sus alusiones al texto parece referirse al *Cántico B*, como sucede con la mayoría de los documentos procedentes de Medina. — Sobre los ejemplares provenientes de Caravaca, tantas veces mencionados, cf. BMC 13, p. 400-403 y 14, p. 202 y 208. Los registraba ya Andrés de la Encarnación en las *Mem-Hist. B*, n. 23 y B, n. 6 (cod. I, p. 318 y 322 = el actual 12738). El P. Quiroga, como es sabido, cita abundantemente el *Cántico*, lo mismo en los escritos anteriores a la ed. de 1618 que en los posteriores. — El mismo P. Tomás de Jesús, el encargado en 1601 y 1603 de la edición, cita el *Cántico A* por manuscritos a su disposición durante 1600-1607, es decir, durante los años críticos de los trabajos editoriales y antes de salir de España. No hay duda de que la obra era archiconocida a editores y superiores. Sobre las citas del P. Tomás *EphCarm* 4 (1950) p. 137-141.

³⁴ Así, por ejemplo, GERARDO, t. I, p. LI-LII; SILVERIO, BMC 10, p. 211 y 12, p. LIII. — Aunque en rigor la obra sanjuanista no era ni versión ni comentario directo del texto bíblico, tenía indudable afinidad temática, evidente dependencia literaria y numerosas citas literales de epitalamio Salomónico. Su parentesco con

ni único ni decisivo. No podemos olvidar que debía estimarse como versión del *Cantar* en un sentido muy lato y que otros escritos similares corrían desde muchos años antes en letras de molde, patrocinados incluso por la Emperatriz que conoció al Santo en Madrid y luego fue asidua lectora de sus *Canciones*.³⁵

Nos atreveríamos a insinuar otras razones complementarias. Dos creemos más probables, aunque en sentido adversativo, no acumulativo. El acopio de materiales para la edición es casi seguro que creó a los editores un grave problema respecto al *Cántico*. Llegaron a sus manos traslados con diferencias demasiado notorias para que no las advirtieran. Copias con 39 estrofas y copias con 40 canciones. Diferencia de número y diversidad de ordenación. Tuvieron que encararse con el problema de dos textos editorialmente incompatibles. ¿Por cual optar? Las relaciones llegadas de los conventos y las recientes deposiciones procesuales no disipaban las dudas, al contrario, las aumentaban. Unas hablaban de 39 y otras de 40 estancias, atribuyéndose las indistintamente al P. fray Juan. Faltos de preparación para aclarar el problema de las diversas redacciones, y ante la urgencia del momento, quizás prefirieron la simple omisión al juicio salomónico emitido por la siguiente empresa editorial de 1630.

De tener algún fundamento la hipótesis, denotaría escrupulosi-

el texto del *Cantar* lo declaraban explícitamente muchos manuscritos en el mismo título. Así, por ejemplo, los mss. 8654, 12411, 13482, 18160 de la B. N. M. y el 1216 de Solesmes. En casi todos se señala como argumento « el ejercicio de amor entre la Esposa y el Esposo ». Si las versiones íntegras en romance, como la de fray Luis de León, fueron motivo de ruidosos procesos, no podía confundirse el escrito sanjuanista con una auténtica versión, máxime desde que el *Índice* de Quiroga de 1583 (Madrid 1583) p. 3, permitía expresamente « cláusulas, sentencias o capítulos » insertos en libros que los « explican o alegan ». Este era en realidad el caso del *Cántico*, como el de las demás obras del Santo Reformador. — Refuerza la sospecha, no sólo el hecho de que ciertos mss. hablen del *Cántico* como de versión de los *Cantares*, sino también el que las acusaciones se orientaran a veces en tal dirección. En la delación que provocó la apología de Basilio Ponce de León se decía explícitamente que la « doctrina que contienen [estos libros] no es para que anden en lengua vulgar » (*MemHist* G, n. 6, f. 106r. Bajo esa letra G registra el P. Andrés todas las acusaciones y censuras que pudo hallar contra el sanjuanismo).

³⁵ Tal el caso de fray Juan de los Angeles, OFM, confesor de las Descalzas Reales y predicador imperial, que dedicó sus *Consideraciones sobre los Cantares* (Madrid 1606-1607) a su dirigida la Emperatriz María. Las aclaraciones que propone en el prólogo para justificar una edición bilingüe — español y latín — dejan sospechar que el miedo (y acaso el peligro) subsistía precisamente durante aquellos años en que se iniciaban los tanteos editoriales de fray Juan de la Cruz. — Otro caso ilustrativo bien elocuente es el de los *Conceptos de amor de Dios o Meditaciones sobre los Cantares* de santa Teresa. Por un lado, aclara los riesgos inherentes a semejantes escritos con el precepto de quemarlo impuesto por su confesor y su omisión en las primeras ediciones; por otra parte, su publicación en Bruselas en 1611, por iniciativa del P. Gracián, testimonia que había posibilidad de salvar oposiciones e inconvenientes.

dad y sentido de responsabilidad por parte de los editores, obediendo la omisión a motivos de orden intelectual o científico. Menos digna sería su conducta si en el hecho intervino otra causa que no podemos excluir totalmente.

En el epígrafe del escrito sanjuanista aparecía como promotora y destinataria la M. Ana de Jesús. A ella estaba dedicado confidencialmente en repetidas cláusulas del prólogo. Lo sabían incontables personas de dentro y de fuera de la Reforma, sea por haberlo visto y leído en los manuscritos de la obra, sea por noticias recibidas del Santo o de otros concededores del asunto. Ahora bien, desde 1591, en que muere su santo director, Ana de Jesús se pone al frente de las Descalzas que protestan contra las innovaciones introducidas por Doria. Castigada en 1594, representa en España primero, luego en Francia y Flandes, la oposición al gobierno de la Congregación Española en el asunto de las Descalzas. También esto es un hecho público, conocido de todos.

En semejante situación, publicar el *Cántico* tal como aparecía en los manuscritos suponía afiliar al Santo Reformador en el bando de la « rebelde » priora: ponerla a ella bajo un patrocinio de incomparable valor espiritual y moral. Cabía el expediente de las ediciones romana y madrileña de omitir su nombre o cambiarlo por otro, pero vivía todavía la « Capitana de las prioras » y, si no ella, por lo menos sus influyentes partidarios y protectores podrían apelarse a la falsificación y al escándalo. Ruido y complicaciones es más que probable que hubieran surgido. Superiores y editores cortaron por lo sano: excluyeron el libro compuesto « a petición de la M. Ana de Jesús, priora en san José de Granada, año 1584 ». No nos atreveríamos a cargar sobre las jeraquías de la Reforma esta responsabilidad sin pruebas más concretas; la conjetura no la podemos eludir honestamente.

Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que la grave mutilación se descubrió en seguida. La denunciaron los mismos apologistas de la doctrina sanjuanista, como el P. Quiroga. En su citada *Apología mística*, cuando su objetante se sirve únicamente de los escritos impresos, él le responde apelándose a « un tratado místico aun no impreso », con explícita referencia al *Cántico*.³⁶

La situación creada con el inexplicable criterio editorial fue haciéndose cada día más comprometida. Se defundían las *Obras espirituales* de Alcalá sin que nadie se explicase lo sucedido. En relaciones, cartas y escritos comenzó a divulgarse la distinción entre las

³⁶ Véase el texto copiado en la not. 21 y las referencias de la nota siguiente.

obras impresas que formaban un cuerpo y el escrito que circulaba en traslados de mano, y todos deseaban ver también en letras de molde. A la hora del proceso apostólico tal distinción era un estribillo que se repetía a cada paso.³⁷

Las esperanzas de cuantos suplicaban la pronta impresión del *Cántico* iban a tardar en verse cumplidas. Nada se cambió en la reimpresión barcelonesa de la edición príncipe. Reelegido general en la misma fecha — 1619 — Alonso de Jesús María, por unos años, la suerte estaba echada. Todo lo referente a san Juan de la Cruz en los dominios de su jurisdicción volvió al más riguroso silencio.

2. Primeras ediciones de 1622 y 1627

Quiso la veleidosa fortuna que la obra maestra de san Juan de la Cruz se imprimiese antes en francés que en su lengua original. Las cosas sucedieron así. Al poco tiempo de reanudarse las actividades sanjuanistas en España, tras el primer generalato del P. Alonso de Jesús María, corren noticias de que también en el país vecino se está gestionando una versión.

A. - *La edición príncipe de París*

No existen pruebas decisivas, pero todo hace suponer que en el asunto andan de por medio — al menos como enlace — las Descalzas que traspasaron los Pirineos en 1604, « capitaneadas » por Ana de Jesús, la destinataria del *Cántico*. Tampoco consta si los trabajos de la versión se realizaron al principio con la anuencia de los superiores españoles. Es lo más probable, ya que prácticamente ellos se habían reservado el derecho sobre los escritos del Reformador.

³⁷ Quienes habían visto el tomo impreso y conocían el *Cántico* manuscrito repetían indistintamente que se deseaba ver también impreso. Incluso hay testimonios que abogan por su edición antes de que se realice su secuestro en 1618. Así, por ejemplo, la priora de Segovia, María de la Encarnación, en la época del proceso ordinario (11 de abril 1616) decía refiriéndose al *Cántico*: « es un libro que se desea mucho ver impreso » (ms. 19407, f. 7 ss; ed. BMC 14, p. 224). Aunque tiene noticia de los escritos en general y del gran número de traslados que se procuran las gentes devotas (cf. p. 225), el libro que desea ver impreso es, sin duda, del que habla antes (respuesta a la pregunta 25, p. 221), el compuesto en la cárcel toledana. — Entre tantos testigos que distinguen entre los escritos impresos y el que anda « de mano », pueden recordarse en el *proceso apostólico de Baeza*, Simón de la Concepción, trinitario, (ms. Vat. 2867 (851) = [2859] f. 73-74) y Fernando de Jesús, OCD, (*ibid.* f. 78-79). En *el de Ubeda*, Fernando de la Madre de Dios (BMC 14, p. 327 y 335, etc.).

Un primer intento editorial parece ser que fracasó, a pesar de estar muy adelantado en 1616. El centro de sus operaciones era Burdeos y su promotor el deán de la ciudad, Jacques des Aygues. Con ocasión del proceso ordinario de Segovia depuso el P. Pedro de san Francisco: « Y asimismo ha oído este testigo que el Deán de Burdeos trabajó con su sabiduría y la de otras personas en traducirlos [los escritos del Santo] en francés, los que pudo haber, y que no los ha ya impreso por esperar un libro de los que el Santo compuso que le faltaba ».³⁸

Está claro que no trabajaban en Burdeos sobre el tomo de Alcalá, donde faltaba el libro de las *Canciones*. Estamos en abril de 1616, cuando aún no había dado el Definitorio licencia de impresión. Lo que sí podemos conjeturar es que para esa fecha estaba preparado el material de la edición complutense y consumada en las esferas jerárquicas españolas la exclusión del *Cántico*. Al buen deán bordelés se le debió de entregar para su traducción el lote de los tres libros, que no acababan de publicarse en España por la oposición de aquel religioso grave. Se confirma así por otro camino que la omisión de la edición príncipe fue consciente e intencionada.

En Francia se ignoraban las razones que los superiores españoles oponían a la publicación del *Cántico*, cuya existencia les era bien conocida, por lo menos desde que llegaron las primeras Descalzas. Con buen acuerdo pensaron ofrecer una edición completa, y se pusieron a la caza del escrito casi secuestrado. Todo esto se deduce del testimonio que acabamos de copiar. Que no sea estirar excesivamente las consecuencias lo aseguran otras confesiones no menos claras y seguras.

Por las mismas fechas certificaba en una relación el P. Pedro de la Concepción, natural de Lisboa y profesor en Salamanca, que los libros sanjuanistas eran muy estimados, no sólo en España, sino también fuera de ella. « Y ha oído decir lo son también mucho en Francia de personas doctas, graves y espirituales, donde han traducido en su lengua francesa lo que de ellos han podido haber; y que a tenerlos

³⁸ El texto en ms. 19407, f. 86. La deposición es del 23 de abril de 1616. La relación de esta primera tentativa editorial francesa con las Descalzas que salieron de España en 1604 no está documentada. En cierto sentido confirmaría la opinión de que las religiosas españolas no llevaron ningún manuscrito del *Cántico* (cf. ms. 12738, f. 500 y 503, 512, = Isabel de los Angeles, 515 y 518), si ése era el libro que faltaba en la colección de Burdeos. Las noticias recogidas en los lugares citados, testimonian, por lo menos, que hacia 1614-18 existía en Francia « grande estima » por los escritos sanjuanistas y vivo deseo de verlos impresos. Si, como insinuamos más adelante, los superiores españoles tienen parte en la ed. príncipe francesa de 1621, por las razones señaladas, debemos excluir su intervención en el intento de Burdeos.

todos estuvieran ya impresos; y así desean tenerlos para hacerlo, pero entre tanto han sacado de mano muchos traslados ».³⁹

Si los sanjuanistas de Burdeos siguieron indicaciones de los superiores españoles, y si sus trabajos de versión tienen algo que ver con la primera impresión francesa, es casi seguro que el *Cántico* y no otro era el libro ansiado que retrasaba sus planes editoriales. Las razones saltan a la vista: es el único escrito que falta en ambas ediciones, en la española y en la primera francesa.

Se afianza la hipótesis con la carta citada arriba del P. Alonso de la Madre de Dios. Apenas salida la impresión de los tórculos complutenses se lo comunica a la M. Isabel de los Angeles, residente en Limoges, y la remite un ejemplar, justificando la omisión del *Cántico* por ignorancia de quien preparó el texto para la imprenta. A continuación añade: « No sé si sería de importancia que se avisase a los señores eclesiásticos que en Burdeos le traducían, para que, si le hubieren de imprimir, se aprovechen de éste que va conforme a los originales, que en otros traslados andan mudadas algunas palabras ».⁴⁰

Por estas fechas al menos, el P. Alonso no anda muy fuerte en achaques textuales. De momento no nos interesan sus creencias respecto a la pureza y fidelidad de la edición complutense ni su ignorancia respecto a la exclusión del *Cántico*. Conviene destacar únicamente que a principios de febrero de 1619 persiste en Segovia, donde él es conventual, la misma noticia comunicada tres años antes por Pedro de san Francisco: unos eclesiásticos de Burdeos preparan la primera edición francesa de los escritos sanjuanistas.

Antes de que semejantes planes cuajasen en gozosa realidad habían de pasar todavía dos años. Además no les iba a caber esa gloria a los devotos bordoleses, sino a un alto consejero de estado, por nombre René Gaultier, a quien el mismo P. Alonso en las deposiciones procesuales de 1627 llamará « oidor del Parlamento de París », sin preocuparse por aclararnos lo sucedió al deán de Burdeos.⁴¹ Por el momento estamos completamente a oscuras en este asunto. Ni en la

³⁹ Texto en el ms. 12738, f. [488]. Su concordancia con el copiado en la nota anterior, atestigua que se trataba de una cosa conocida en diversos ambientes españoles.

⁴⁰ Texto en la BMC 21, p. 304. No debe olvidarse que estamos en los años críticos 1619-20 y supone que Isabel de los Angeles, una de las primeras expedicionarias en Francia, está al corriente de los trabajos que se llevan a cabo en Burdeos para la versión. Basta recordar que llega a la fundación de Burdeos el 7 de diciembre de 1610 y permanece en aquella comunidad hasta el 1616 en que sale para Tolosa. Nadie mejor que ella para comunicar a sus corresponsales de España los trabajos en pro de la versión.

⁴¹ BMC 14, p. 397. Se trata de su relación para el proceso apostólico de Segovia de 1627. Da por realizadas las ediciones francesa e italiana; la primera por el parlamentario parisiense, que no consta tuviese relación con el deán de Burdeos.

edición parisiense de 1621 ni en la documentación que tenemos a nuestro alcance hemos logrado identificar referencia alguna sobre las posibles relaciones entre el trabajo de Burdeos y la versión de Gaultier. Lo que no deja de ser una coincidencia extraña es que al Consejero de estado le debió de suceder algo parecido a lo que lamentaban los eclesiásticos de Burdeos. También él tuvo que contentarse con editar solamente tres de los cuatro grandes tratados sanjuanistas, omitiendo el *Cántico espiritual*. ¿Cuáles los motivos?

Tres parecen tener mayor verosimilitud: alguna intromisión de los responsables de la edición príncipe; la imposibilidad de lograr a tiempo algún ejemplar manuscrito y la resistencia, si no fue oposición, de Ana de Jesús. Pudieron influir conjuntamente las tres causas, aunque no es probable. Nos inclinamos por la primera como más decisiva, y nos fundamos en los hechos siguientes. Aunque la destinataria del *Cántico* parece haberse opuesto de por vida a la publicación del libro, había muerto en Bruselas el 4 de marzo de 1621, por tanto, meses antes de salir a la luz la versión de los restantes escritos. En caso de que la venerable estuviese al corriente de los designios editoriales, y se opusiese a que figurase de algún modo su nombre en el volumen, con su desaparición quedaba libre el camino, Cabía además la solución de compromiso que se adoptó el año siguiente: eliminar todas las referencias directas a ella.

Para R. Gaultier sí que parece tener validez el motivo con que Alonso de la Madre de Dios creía justificar la omisión del *Cántico* en Alcalá. Cuando se entregó a su tarea de traductor probablemente desconocía esa obra. Confió en la lealtad de quienes le instaron a realizar el trabajo, y sobre ellos echó la responsabilidad de la elección textual. Ahora bien, no eran otros que los realizadores de la edición complutense; quienes habían eliminado de intento el libro de las *Canciones*. La carencia de ejemplares de ese escrito en la mesa de Gaultier no fue más que una consecuencia del primer motivo señalado: la influencia de los superiores españoles. No iban a propagar en Francia la obra que ocultaban a los lectores españoles.

Su intervención en el trabajo del Consejero de Estado está perfectamente fundada. La declara explícitamente el propio Gaultier en su dedicatoria a la Reina. Los superiores de la Descalcez, deseando propagar la doctrina mística de la Orden, se han dirigido a él para lograrlo en Francia. Ante su resistencia, le han hecho reconocer la

Hablando de la estima y difusión de los escritos sanjuanistas en este lugar, es curioso que no mencione para nada los proyectos bordoleses que tanto le preocupaban en 1619. ¿Ignoraba su fracaso, o no quería descubrir el misterio del trabajo de Gaultier? Nada podemos afirmar al respecto.

obligación que tiene contraída con toda la Orden, desde hace 18 años, por su intervención en la conquista de las Descalzas para Francia. Se trata, por tanto, de pagar una antigua deuda. Aunque se reconoce incapacitado para la empresa no le queda más remedio que aceptar.⁴² Desde la Curia generalicia le llegó, sin duda, un ejemplar de la edición complutense y el piadoso parlamentario lo tradujo en su integridad, sin quitar ni añadir nada, fuera de algunas censuras originales. Apareció así la primera edición francesa de 1621 idéntica a la española de años antes: tres obras mayores, la biografía sumaria, al principio, y los *Apuntamientos* de Salablanca, al fin.⁴³

Con estos datos se aclara algún tanto el misterio de Burdeos. Se sabía muy bien en España que andaban a la caza de un libro para completar la versión que tenían en mientes. Llegó la noticia a conocimiento de los superiores y debieron de alarmarse. Verosímilmente los bordoleses trabajaban sobre manuscritos diversos de los presentados por ellos — o sus delegados editores — como originales. La disonancia entre edición y versión iba a ser inevitable, máxime si los

⁴² Así se expresa el mismo Gaultier (firmado por errata tipográfica Gautier) en su dedicatoria « A la reine Mère du Roy » (pp. [3]), firmada en París el 15 de mayo de 1621. También recuerda que la obligación contraída « con toda la Orden » — según los superiores — se refiere a la solicitud y diligencia puesta por él en la misión que concluyó el 1604 con la introducción de las Carmelitas Descalzas en Francia. Ignoramos en qué fuentes se funda H. HOORNAERT, para afirmar que « antes de la primera edición española de 1618 » René Gaultier, « comenzó » una traducción según los mss. y la publicó en París en 2 vol., 1621 » (p. XXXI, not. 1 del t. I de su versión *Oeuvres spirituelles du saint Jean de la Croix*, Paris-Lille 1922). Es fácil que confunda los trabajos preparatorios de Burdeos, realizados sobre manuscritos, y la versión de Gaultier que sigue la ed. complutense.

⁴³ La edición de 1621 se reprodujo (al parecer idéntica) en 1628, a juzgar por la portada gradaba del ejemplar que consultamos. En la portada de la *Noche oscura* (que lleva paginación propia) se dice: « Traduit d'Espagnol en françois par Mr. R. Gaultier, Conseiller d'Estat. *Revue et corrigé sur l'Espagnol pour la deuxiesme édition.* A Paris, chez Michel Sonnius... MDCXII. El frontispicio grabado de las obras en general lleva la fecha de 1628. Cada una de las cinco partes (*Vida y virtudes*, *Subida*, *Noche*, *Llama* y *Discursos* o « apuntamientos ») comienza con paginación propia, aunque se registran todas en el índice de capítulos puesto al principio. La relación entre la versión de Burdeos y la de Gaultier no se ha aclarado aún convenientemente. Es más que dudoso que éste aluda en las frases proemiales a la Reina al Deán de Burdeos; más bien sugiere lo contrario el contexto. Tampoco puede darse por seguro, ni mucho menos, que el ms. 1720 de la Biblioteca Municipal de Lyon corresponda precisamente a la versión bordolesa, como quiere J. ORCIBAL en su desorientado y desorientador artículo, *La « Montée du Carmel » a-t-elle été interpolée?*, publicado en la *Rev. de l'Histoire des religions* 166 (1964) 171-213. Fuera de los datos relativos a la descripción del texto de la *Subida* y las indicaciones referentes a los eclesiásticos de Burdeos (p. 178-179) el resto del trabajo no hace otra cosa que repetir errores « comunes » en Francia sobre los textos sanjuanistas. Si el ms. en cuestión refiere la versión de Burdeos no se comprende por qué no copia más que la *Subida* y, en cambio, incluye otros escritos no sanjuanistas, de los cuales Orcibal no dice nada, cuando pudieran orientar bastante respecto a la procedencia del traslado en cuestión.

traductores no metían la tijera al mismo tiempo y en los mismos textos en que lo estaban haciendo Salablanca y compañeros de fatiga. Existía otro peligro mayor. Si el deán de Burdeos daba con el libro que le faltaba, y ese libro no era otro que el *Cántico*, secretamente eliminado por ellos, las recriminaciones no se harían esperar.

A poco que se esmerase el piadoso sacerdote, daría relativamente pronto con copias de las *Canciones*. Le bastaba ponerse en contacto con las Descalzas españolas esparcidas por Francia y Flandes, bien enteradas del origen y de la difusión manuscrita de la obra. De este tenor debieron ser las consideraciones que afloran a la mente de los responsables de la edición mítica, cuando se enteraron de los primeros pasos franceses. Intentaron, a lo que creemos, parar el golpe de Burdeos, activando con toda urgencia la publicación parisiense de Gaultier. Una vez puesta ésta en circulación, carecía de sentido cualquier otra; por lo menos encontraría acogida más reducida. Así pensamos se explican en última instancia, y mientras no aparezca ulterior documentación, la misteriosa desaparición de los preparativos bordoleses y la menos misteriosa omisión del *Cántico* en la primera edición francesa de las obras sanjuanistas.

Si los promotores españoles de ambas publicaciones cantaron victoria, el triunfo y la alegría iban a durar poco. Apenas un año. Alguien informó a Gaultier de la grave omisión advertida en las *Oeuvres spirituelles*, y éste se apresuró a colmar el vacío adelantándose así en cinco años a la primera edición original del *Cántico*. No es creíble que las indicaciones o sugerencias le llegasen de los editores españoles, de lo contrario no hubiesen esperado a que lanzara los otros escritos. Lo más seguro es que le proporcionaron algún manuscrito procedente de los ambientes teresianos. Cabría también suponer que los eclesiásticos de Burdeos prefirieron colaborar en su empresa en lugar de hacer duplicados inútiles. Si, al fin, habían logrado el libro que les faltaba por traducir, acaso se lo ofrecieron generosamente al ilustre parlamentario parisiense. Nos inclinamos por la primera hipótesis, entre otras razones, por la afinidad que presenta el texto francés con la edición de Bruselas de 1627, realizada sin duda alguna a base de manuscritos en posesión de las Descalzas provenientes de España. La concisa dedicatoria del traductor no ofrece elementos de juicio sobre la motivación de la edición suelta ni sobre su origen, cosa tanto más extraña en cuanto sabía que aquel texto se imprimía entonces por primera vez.⁴⁴

⁴⁴ En la dedicatoria al P. Arcangel, guardián de los capuchinos de san Honorato de París, no alude para nada a las razones que han motivado la publicación separada de la obra. Se contenta con decir que habiendo consagrado su plu-

Desde este momento la situación de los editores y superiores españoles se volvió crítica. La versión francesa declaraba en el frontispicio con letras mayúsculas que el *Cántico de amor* había sido « composé en espagnol par le B. Père Jean de la Croix », OCD. De poco servía ya ocultar por más tiempo el texto original. Sin embargo, el general, Alonso de Jesús María, no se apeó de su actitud negativa hacia el sanjuanismo. Hasta que no cesó en su cargo el 1625 no se dió un solo paso. Cuando sus sucesores comisionaron al P. Jerónimo de san José para preparar una nueva edición de todas las obras, incluido el *Cántico*, era ya tarde. Antes de dar cima a la empresa aparecieron otras dos ediciones: ambas el mismo año de 1627; una en italiano y otra en español; la primera con los cuatro escritos mayores, la otra soiamente del *Cántico*.

B. - Primera versión italiana

Aunque por leve diferencia de meses, parece que también la versión italiana del *Cántico* corrió en letras de molde antes que el texto español. Apareció en Roma el 1627 junto con las otras tres obras sanjuanistas. Realizó la versión el P. Alessandro di san Francesco, carmelita descalzo de la Congregación italiana y sobrino del papa León XI.⁴⁵ No nos incumbe ahora el estudio pormenorizado de toda la edición, sino únicamente de los elementos que se refieren al *Cántico*.

ma a la versión de los escritos de « este religioso tan estimado de santa Teresa », no le podía negar este último trabajo para comunicar a los franceses los tesoros de su rara doctrina. Por ello ofrece al público « este escrito póstumo que no ha sido impreso todavía » (pp. [2-3]. A seguido aparecen la aprobación de los doctores de la Facultad teológica de París (8 de abril de 1622) y el Privilegio Real (13 del mismo mes y año). Inmediatamente comienza el texto del poema. Hay algo de intencionado, sin duda, en estas actitudes de silencio y reserva. — René Gaultier se encontraba en postura poco cómoda. Los superiores españoles le consideran en deuda de gratitud por haberle permitido llevarse a Francia las hijas de santa Teresa. Debe contentarlos reproduciendo la edición que ignoraba el *Cántico*. Por otra parte, resulta que también Ana de Jesús, sus compañeras y sus patrocinadores allende los Pirineos son acreedores de Gaultier. Tanto o más mérito que los superiores españoles tienen ellos en la implantación del Carmelo Reformado en Francia, y a fe que Gaultier no les está menos agradecido. Muerta Ana de Jesús, bastaba cualquier insinuación para que fuese satisfecha por su parte. Con la empresa editorial rendía tributo de gratitud a quienes ansiaban ver en letras de molde el escrito compuesto a petición de Ana de Jesús. No sería el último obsequio a la Capitana de las prioras. En 1636 aparecía en Bruselas la versión francesa de la vida escrita por Angel Manrique (ed. original en 1632) realizada también por René Gaultier.

⁴⁵ Cuando se publicó en los tórculos de Francesco Corbelletti de Roma el tomo de las *Opere spirituali*, que reproduce fielmente el rótulo de la ed. príncipe de 1618, el traductor era definidor general de la Congregación de san Elías, sobri-

De la prioridad de éste y de todo el volumen respecto a la impresión de Bruselas dan fe numerosos indicios. Las aprobaciones para la impresión están datadas a finales de 1626, dando por realizada ya la versión íntegra. Lo mismo sucede con la dedicatoria. El tomito de Bruselas lleva una brevísima aprobación, al fin del prólogo sanjuanista, fechada el 8 de febrero de 1627. A últimos del mismo año redactaba el P. Alonso de la Madre de Dios su deposición para el proceso apostólico de Segovia. En ella da cuenta de las dos versiones, la francesa y la italiana. Cuanto afirma, « le consta a este testigo por cartas que ha tenido de Francia e Italia ». ⁴⁶ El trasiego epistolar supone un lapso de tiempo de varios meses. Más o menos el que puede separar a las dos impresiones de 1627.

De todas formas, se trata de detalles intrascendentes para nuestro cometido. Por lo que se refiere al *Cántico*, la edición romana presenta novedades muy curiosas. Ante todo, las modificaciones del título y del prólogo, que se presenta como *Proemio e dedicatoria alla N. S. Madre Teresa di Giesù*, manteniendo luego la incongruencia de « dirigirse » siempre, como el original, a Vuestra Reverencia, en presente y suponiendo a la M. Ana de Jesús. Jerónimo de san José denunciaba tal manipulación con su habitual eclecticismo en materias espinosas. Recordando la destinación original de la obra y las dos primeras ediciones (no menciona la francesa) de Roma y Bruselas, escribe:

no del papa León XI y hermano del cardenal Roberto Ubaldini, a quien se dedica la edición, imitando el ejemplo de los PP. de España (que la dedicaron al cardenal Borja) según se confiesa expresamente en la dedicatoria (p. [41], firmada por el General, Matías de san Francisco, el 22 de diciembre de 1626, mientras la licencia de impresión la firma el 9 del mismo mes y año. Fuera del *Cántico*, añadido por primera vez en una edición completa, reproduce fielmente la complutense de 1618. Pese a la alusión a la edición española, en la dedicatoria no se indica ni se justifica como novedad la introducción del *Cántico*. Se amplía el *Proemio al lettore*, detallando más extensamente el contenido del tomo y describiendo el *Cántico*, como tercer tratado y como « una dichiarazione d'una Canzone di quaranta stanze sopra il misterioso libro della Cantica » (p. 2-3), pero sin insinuar los motivos de su publicación. — Sobre el traductor cf. GIUSEPPE DEL CUORE I. DI MARIA, OCD, *Una grande figura de la escuela mística carmelitana: el P. Alessandro di san Francesco*, en *Mite Carm* 70 (1962) 315-366.

⁴⁶ Cf. BMC 14, p. 397. También estaba al corriente de lo hecho en Italia el P. Jerónimo de san José. Dado su modo de tratar el asunto y la singular concordancia del *Cántico* por él preparado para la edición de 1630 con el de la romana, se cree fundadamente que el ilustre historiador sirvió de enlace o consejero. Escribe en la *Introducción* a la ed. madrileña: « Publicados y esparcidos en brevísimo tiempo por España y otras provincias estos libros, se tradujeron e imprimieron en varias lenguas, y especialmente en la italiana, en la cual se añadió a los demás un libro que faltaba del mismo autor » (pp. [7]). Lo repite a la letra en su *Historia*, p. 388. Al fin de la misma introducción describe más en detalle los protectores y patrocinadores de la edición romana, delatando conocimiento particular del asunto. Cf. también la nota siguiente.

« Pero aquí se ha de advertir, que por cuanto en algunos manuscritos andaba la dedicación sin el nombre de esta religiosa, viendo que el santo Padre la veneraba tanto, creyeron algunos sería nuestra santa Madre Teresa de Jesús, sin advertir que ya entonces era muerta. Y así, pusieron la inscripción y dedicación en su nombre, como se hizo en la impresión de todas las obras del Santo, traducidas en italiano e impresas en Roma el mismo año de mil seiscientos y veinte y siete ». ⁴⁷ En realidad, el único testimonio del cambio delatado es la edición romana, pero en el fondo el célebre historiador sentía sus escrúpulos por lo operado en su edición de 1630. Bien lo dan a entender las frases que añade al párrafo copiado. ⁴⁸

Hay novedades todavía más interesantes el trabajo editorial del P. Alessandro. La primera que salta a la vista es la relativa al número de estrofas. Por primera vez un texto impreso presenta cuarenta canciones con su respectivo comentario. Se consigue introduciendo una (que es desconocida a las ediciones de París y Bruselas) inmediatamente después de la décima y haciendo progresar de una cifra todas las restantes hasta el final. No se altera la ordenación, simplemente se inserta como una cuña la nueva estancia, cuyo texto se halla en ese mismo puesto once en los mss. de la segunda redacción. Es la estrofa que comienza « Descubre tu presencia ».

Nadie ha podido identificar hasta el presente manuscrito alguno con semejante combinación textual. Se trata, sin duda, de un artificio editorial encaminado a superar una de las dificultades que quizás influyó en la omisión de Alcalá, según proponíamos arriba. No tiene consistencia sería la tesis que propugna una redacción original con ese tipo de composición, como tampoco la opinión que sostiene la

⁴⁷ *Historia*, p. 594. El epígrafe que encabeza el texto del *Cántico* en la ed. romana de 1627 reza así: « *Essercitio d'amore fra l'anima e Christo suo sposo, et dichiarazione della Canzone sopra il misterioso Libro della Cantica, nella quale si dichiarano e toccano alcuni punti et effetti dell'Oratione, composta dal medesimo venerabile P. F. Giovanni della Croce. Proemio e dedicatoria alla N. S. Madre Teresa di Giesù* » (p. 383). Llega el texto hasta la p. 518.

⁴⁸ Es claro que escribe ad usum Delphini: « Finalmente, como en esto se hallase alguna variedad, pareció conveniente quitar uno y otro nombre, de nuestra santa Madre y de la venerable Ana, como se hizo en la última impresión de Madrid, año de mil y seiscientos y treinta, dejando la dirección como hecha a todos los religiosos y religiosas de su Orden en común, con los cuales habla ahora el Prólogo, en el cual las palabras pluralidad en orden a ellos, según los más ciertos manuscritos, se han de entender de la venerable Ana de Jesús, a quien allí estaban singularizadas y apropiadas. Y así cuanto a esta parte, si para la gloria de aquella Venerable Virgen y su canonización (de que se trata) fuere necesario, se podrá en otras impresiones restituir su nombre en la dedicación del Prólogo, y acomodarse las palabras de él, según la impresión de Bruselas » (*Historia*, p. 595). Ni existía variedad en los mss. entre santa Teresa y Ana, ni los « más ciertos » omitían el nombre de ésta para dirigirse a todos los religiosos.

derivación textual del *Cántico B* de esta manipulación editorial.⁴⁹ La concordancia en éste y otros detalles con la edición madrileña del P. Jerónimo (la primera oficial que publica en España el *Cántico*) induce a creer que el traductor italiano adoptó el manuscrito y las orientaciones recibidas de Madrid. De hecho, ambas ediciones, la romana de 1627 y la madrileña de 1630, no editan el texto más primitivo, como las de París y Bruselas, sino el retocado con la forma típica del *Cántico A'*, más la estrofa del *Cántico B*.

Tan pronto como cesó el P. Alonso de Jesús María en su cargo de General, se activaron en España los trabajos sanjuanistas del proceso y de una nueva edición, comisionando la preparación de ésta al P. Jerónimo. Con fecha 2 de octubre de 1628 daba ya su licencia de impresión el Definitorio general. Meses después estaban extendidas también las licencias y aprobaciones. La parentela entre ambas y la autoridad oficial que se atribuyó a estas ediciones, representantes del texto adoptado por las dos congregaciones existentes de la Reforma Teresiana, significó la muerte prematura del *Cántico A*.

En realidad la edición romana fue la primera en asentar un canon textual que permaneció definitivo durante siglos en varias naciones. Al presentar en edición bilingüe los poemas comentados al principio de cada obra, conseguía la prioridad absoluta en la edición de los versos españoles del *Cántico* y lanzaba un criterio que luego siguieron otras versiones. También sancionó con carácter definitivo el orden de publicación al colocar el *Cántico* en tercer lugar, entre la *Noche* y la *Llama*, cosa que por descuido tipográfico no se logró en la edición casi gemela de 1630.⁵¹

C. - La edición príncipe en español

Después de Francia e Italia le llegó la hora del *Cántico* a Flandes. En aquellas tierras tan generosamente regadas con sangre y cultura española vio por primera vez la luz en su lengua original la obra

⁴⁹ Defendió la primera tesis el P. FLORENCIO DEL NIÑO JESUS, OCD, *Reparos a la crítica de un crítico*, en *El mensajero de santa Teresa* 1 (1923) 170-177. No invalida nuestra afirmación el hecho de que existan mss. en apariencia idénticos a la ed. madrileña de 1630, tales como el 13507 de la B. N. de Madrid y el 157 de la Academia de la Lengua de la misma ciudad. Es bien sabido que son compendios realizados por esa misma edición. No la sirven de modelo, sino que la copian. Como cosa cierta repitió la segunda opinión Dom. Ph. CHEVALLIER, en especial en la serie de artículos publicados en *Supplément de La Vie spirituelle* entre 1926 y 1931 (cf. *MteCarm* 65 (1957) 309-323).

⁵⁰ Cf. not. 46-47.

⁵¹ Otra de las particularidades de la ed. romana es la adaptación de las citas bíblicas al nuevo texto oficial de la Vulgata Sixtino-clementina, incluso en los

sanjuanista. La lanzó al mercado, en un tomito de bolsillo, la « casa de Godofredo Schoevarst » en 1627.⁵²

Durante la dominación española la impresión de libros castellanos en Flandes fue cosa de todos los días.⁵³ Por ahí nada tiene de particular nuestro caso, máxime si se considera que desde 1607 residía allí, invitada y patrocinada por su íntima amiga la princesa Isabel Clara Eugenia, la destinataria del *Cántico*, Ana de Jesús. Suprimido el escrito en España, pero corriendo libremente en Francia e Italia, nada tan natural como el deseo de propagarlo en su propia lengua. Podría parecer hasta obligación en los ambientes de la venerable Ana, prácticamente desligados de los superiores españoles. Que éstos no hayan tenido arte ni parte en la edición de Bruselas es claro; está realizada a sus espaldas y, si los responsables pensaron contravenir sus derechos, resulta además clandestina.

Todas las apariencias externas se han querido hacer converger en torno a la M. Ana y a su protectora la infanta Isabel. Ellas serían, en última instancia, las responsables. La realidad se distancia bastante de las apariencias y de la historia que se nos ha servido hasta ahora.

No hace falta indagar mucho para dejar al margen de toda actividad en el asunto a la destinataria. Si Ana de Jesús hubiera tenido interés en publicar la obra, no hubiera bajado al sepulcro sin verla en letras de molde. Sabía bastante de achaques editoriales desde que puso toda su extraordinaria capacidad en pro de los escritos teresianos. Allí mismo en Flandes consiguió — en 1610 — la edición de las *Fundaciones* que se habían omitido en la impresión de 1588. No fue óbice el tener que incluir la narración de la fundación granadina, escrita por ella misma.⁵⁴ Por lo menos a partir de su residencia en Bruselas, y

casos en que el original no ofrece más que referencias genéricas sin alegar el texto exacto. — Por no tratarse del *Cántico A* no nos detenemos en ulteriores análisis. Se harán al tratar del *Cántico A'*.

⁵² La descripción bibliográfica de la misma en BMC 12, p. LIV-LVI.

⁵³ Véase a este propósito el libro de J. PEETERS-FONTAINAS, *Bibliographie des Impressions espagnoles des Pays-Bas*. Louvain-Anvers 1933.

⁵⁴ Bien puede considerarse a la M. Ana como la principal promotora de las ediciones teresianas. Aparte su papel preponderante en la primera edición relativamente completa de 1588, preparada por fray Luis de León, debe tenerse en cuenta que ella, con el P. Jerónimo Gracián, desde Bruselas fueron los propagadores europeos de los escritos teresianos, aprovechando, sin duda, las ventajas que proporcionaba la amistad con la Archiduquesa. No se contentaron con publicar las dos obras no aparecidas en España, *Las Fundaciones* (1610) y *Los Conceptos* o meditaciones sobre los Cantares (1611); apoyaron su difusión, tanto en la lengua original como en las primeras versiones. Quedan testimonios bien elocuentes en la correspondencia epistolar de ambos. Con fecha del 28 de septiembre de 1611 escribe la ven. Ana a la priora de Consuegra, Francisca de las Llagas: « De los libros de las *Fundaciones* y de los *Cantares* que imprimimos de nuestra santa Madre <he> enviado a ese convento y a todos los de España. Por si no hubieren llegado, procuraré que nuestro padre Gracián, con ésta, envíe

contando con la alta protección de la regente, tenía el camino bien expedito para publicar la obra escrita por san Juan de la Cruz a su requerimiento.

Ana de Jesús no fue, pues, la promotora de la edición príncipe del *Cántico* original ¿A quién corresponde el honor y la responsabilidad? Nada puede deducirse del examen interno del libro. Contrasta con todas las otras ediciones antiguas por su sencillez. No deja de ser significativo que un tema tan expuesto en aquellos momentos salga a la calle desprovisto de amparos regios y de protecciones teológicas. Nada de censuras doctas, de elogios panegiristas, de aprobaciones autorizadas, de dedicatorias altisonantes. ¿No merecía por lo menos este último honor la princesa Isabel Clara Eugenia? Lo cierto es que el librito no contiene ni una sola página que no esté ocupada por el texto sanjuanista; ni siquiera un índice elemental. En el breve espacio que separa el *prólogo* del *poema* se interpone in extremis una lacónica y sucinta aprobación redactada en estos términos: «Aprobación. Esta Declaración de las Canciones que tratan del ejercicio de amor entre el alma y el Esposo Cristo contiene muy grave y excelente doctrina, provechosa para todos y particularmente para las almas devotas. Y así se puede imprimir. Hecho en Bruselas a los 8 de febrero 1627. El li-

otros para V. Reverencia [...]. El está en su convento de Calzados, siempre predicando y haciendo bien a las almas imprimiendo libros. Los de nuestra santa Madre hemos traducido en tantas lenguas: francesa, flamenca, inglesa, alemana, latina e italiana, que todas las naciones se aprovechan de lo que Dios obró y obra por nuestra Santa» (Archivo de las MM. Carmelitas Descalzas de Con-suegra, Carpeta I, Legajo n. 4). Parecidas referencias nos da el P. Gracián en cartas desde Bélgica (cf. BMC 17, 401-462).

— La edición de las *Fundaciones* tiene su interés para nuestro caso no sólo porque ambos promotores (M. Ana y P. Gracián) se impusieron mutuamente renunciando en pro del supremo amor a la santa Madre Teresa, sino también porque se trata de una publicación efectuada en condiciones semejantes a la del *Cántico*. El P. Gracián no deseaba la divulgación por motivo de la narración de la fundación sevillana en que andaba envuelto (cf. BMC 5, p. XLII y not. 2), mientras la M. Ana, que le puso ante el hecho consumado, hubo de obedecerle por su parte, narrando la fundación de Granada, realizada por ella, y firmada con su nombre, aunque hizo constar que le era impuesto (*ibid.* p. XLIII; cf. ed. de Amberes, B. Moreto, III, 1649; p. 304 aclaración, y p. 318 firma).

Los superiores españoles consideraron la edición como de contrabando, por haberse realizado a sus espaldas. Y más que de la infidelidad del texto se debieron de doler de que «fuese sin orden de Nuestra Religión», como dice Jerónimo de san José, el mismo que hubo de aceptar el hecho consumado de la edición bruselense del *Cántico* en idénticas condiciones (cf. *Reforma* t. 5, cap. 10, p. 861). Sobre las actividades editoriales de Ana de Jesús respecto a santa Teresa son de utilidad las noticias de A. MANRIQUE, *Vida de la venerable ...* lib. VII, cap. 3, pp. 80-84. Su interés en ocultar el propio nombre, pero sin menoscabo del bien que los escritos en que tenía parte podían hacer, lo demuestra a las claras su preocupación por que se imprimiese el *Libro de Job* de fray Luis de León, con la única condición de que «se quitase la Dedicatoria» (*ibid.* cap. 6, pp. 97-99).

cenciado Juan Bap. Stratio, Capellán de Oratorio de su Alteza Ser., Censor de los libros ».

Estamos ante un hecho anormal y bastante comprometido, teniendo en cuenta que el libro necesariamente se difundiría por España, donde intencionadamente se retenía manuscrito. En efecto, los ejemplares de Bruselas llegaron pronto a la península. En los procesos apostólicos de 1627-28 se alude con relativa frecuencia a ese libro, que anda « de por sí solo », en contraposición a los otros (los de la edición de 1618) que andan juntos « en un cuerpo ». ⁵⁵

A los mejor enterados de los asuntos sanjuanistas la edición bruselese les mereció un juicio bastante duro, por lo que se refiere a su fidelidad textual. Según Juan Evangelista contenía « hartas mentiras », ⁵⁶ pero no es seguro si el antiguo secretario del Santo aludía con su expresión a las cuantiosas erratas tipográficas o más bien a diferencias textuales provenientes de una familia ms. diversa del *Cántico A*, o de una redacción distinta de la obra. Que la opinión oficial del Carmelo español coincidía sustancialmente con la de Juan Evangelista lo demostró bien a las claras el texto adoptado a partir de 1630. Al presentarlo como « ajustado a los mismos originales del Santo », se excluía ese privilegio de la edición extraoficial de Bruselas.

Ello quiere decir que los editores españoles no compartían la opinión crítica moderna respecto al origen textual de la impresión anónima. No podían dudar de que en algún sentido estaba ligada a la Madre Ana de Jesús, pero tampoco temieron ser desmentidos o impugnados por falta de fidelidad al texto auténtico, presentando un *Cántico* tan distanciado de aquella. La investigación histórica de nuestro siglo ha descubierto, en cambio, sus componendas editoriales sin que por otra parte coincida en la valoración del texto bruselese.

Han sostenido algunos que nos hallamos ante una edición de ex-

⁵⁵ Pueden recordarse, entre otros, los testimonios del P. Baltasar de Jesús en el *proceso de Ubeda*, con fecha 12 de febrero de 1628, de la M. María de la Cruz (Machuca) en el mismo proceso (3 de marzo 1628), de Jerónimo de la Cruz (que citamos en la not. 57), de Juan Evangelista (BMC, 10, p. 343) y de otros mencionados en las notas anteriores (cf. not. 37). Los dos primeros son los que mejor distinguen entre el tomo de 1618 y el de 1627. A este respecto responde el P. Baltasar: « Que el libro de la *Declaración de las Canciones del ejercicio del amor* está impreso en Bruselas, y éste testigo lo ha visto y leído; y los otros tres [escritos] que andan en un cuerpo están impresos en estos reinos con los requisitos que las leyes disponen, y este testigo los ha visto y leído » (ms. Vat. 2861 (S46), f. 28^v). Por su parte la M. María afirma: « Sabe que el santo P. fray Juan de la Cruz escribió cuatro libros; que los tres andan en un cuerpo [...]. El otro, que anda de por sí, se llama *Declaración de las Canciones de amor de Dios* » (*ibid.*, f. 402). Los relativamente numerosos ejemplares conocidos actualmente certifican la difusión en España de la edición. Que además fue rápida se demuestra por los testimonios alegados y otros datos; cf. not. 65.

⁵⁶ Cf. BMC 11, p. 343.

traordinarias garantías. A primera vista las razones aducidas son incontrovertibles: se debe a Isabel Clara Eugenia y está realizada a base del manuscrito originario conservado por Ana de Jesús y entregado a la Princesa a la hora de la muerte. Esta lo hizo imprimir para honrar la memoria de su entrañable amiga más bien que la del santo autor.⁵⁷

Los elementos convergentes que favorecen esta tesis no son despreciables: nos hallamos en la Corte de Flandes, en el último centro de actividad de las dos interesadas, la Priora de Bruselas y la Princesa regente; la edición respeta — por primera vez — la dedicatoria del título y del prólogo; la única aprobación es del capellán de su Alteza Serenísima. No se trata sólo de indicios; existe un testimonio explícito y contemporáneo. Su importancia en el asunto merece que lo copiemos integralmente. Es la deposición de Luis de san Angelo en el proceso apostólico de Baeza, con fecha 18 septiembre de 1627. Dice así:

« A la vigésima prima pregunta dijo que ha leído este testigo los libros que escribió el dicho siervo de Dios, fray Juan de la Cruz, de mística teología, aún desde antes que se imprimiesen, y sabe que son impresos en España, y por orden de la señora Infanta Doña Isabel en Bruselas, Corte de su Alteza. Y vienen nuevamente comentados por el mismo siervo de Dios, por haber dejado los comentarios de los dichos libros en poder de la madre Ana de Jesús, que fue a fundar a Francia y Flandes conventos de su Descalcez. Y su Alteza hubo los dichos comentarios y mandó que se imprimiesen, y guarda sus originales como reliquias por ser escritos de mano del dicho siervo de Dios ».⁵⁸

Pese a tan categóricas afirmaciones, el P. Silverio de santa Teresa sostiene que no pasa de simple probabilidad el hecho de haberse realizado la edición a base de algún manuscrito llevado a Flandes por las descalzas españolas.⁵⁹ Y puede que esté en lo cierto, ya que bastantes afirmaciones del P. Luis no tienen suficiente solidez. De hecho, las dos capitales, desde nuestro ángulo de estudio textual, o no son exactas o, por lo menos, no quedan probadas. La edición no se hizo por el original. No fue tampoco promotora la Infanta.

Aun suponiendo que Ana de Jesús poseyese y conservase hasta su muerte el original (cosa más que problemática) la impresión no

⁵⁷ Así LOUIS DE LA TRINITE, OCD, *Le procès de béatification de saint Jean de la Croix*, en *Rev. des sciences philos. et théologiques* 16 (1927) 174-177 y en *EtCarm* 16 (1931) II, p. 27-29; PH. CHEVALLIER, OSB, en las *Notes historiques* de su ed. 1930, XIX-XXX.

⁵⁸ Ms. Vat. 2867 (S51), f. 56v-57r.

⁵⁹ BMC 12, p. LVI y not. 1.

se ajustó a él. Del original no pueden provenir tantos errores y lagunas como registra el volumen de Bruselas. Bastaría tener en cuenta la grave omisión en la canción 21. No debe olvidarse que son defectos textuales en gran parte concordantes con la edición francesa y varios manuscritos que no dependen para nada de tal impresión. Se trata de los defectos propios de una familia textual, en conjunto muy inferior a la representada por el ms. de Sanlúcar.⁶⁰

La impresión a base del original era una bella suposición del P. Luis de san Angelo, no una dichosa realidad. Sus afirmaciones no casan bien entre sí. Basta someterlas a un examen comparativo; a) ha leído los escritos sanjuanistas antes de que se imprimiesen; b) sabe que están impresos en España y Bruselas; c) sabe que los de Bruselas « vienen nuevamente comentados » por el propio autor, que dejó los originales a la madre Ana. Los errores son manifiestos. No son los mismos escritos los impresos en España y en Bruselas. Si los distingue confusamente, entonces no es cierto que « vienen nuevamente comentados por el mismo siervo de Dios », ya que se trataba de la primera venida. Extraña, por otra parte, que nadie más que él conozca el paradero del original sanjuanista en esas fechas. El P. Luis trasmite lejanos rumores o personales suposiciones en torno a la edición que sabe hecha en Bruselas.

Desmiente sus afirmaciones otro testimonio que ha solido aducirse precisamente en su apoyo. Recordando el biógrafo de la madre Ana, A. Manrique, el origen de las *Canciones* y de su declaración, escribe:

« A vuelta de estos favores y mercedes de Dios, pidió al padre fray Juan de la Cruz la venerable madre la exposición de las demás *Canciones*, en especial de aquellas que comienzan: '*Adónde te escondiste, Amado, y me dejaste*, etc.'. Hizola y dedicóselas a la misma. Y aunque esta dedicatoria (a quien el Santo dió nombre de prólogo) no se imprimió en España con sus obras [en 1630], hállase empero en el original y en muchos traslados que se sacaron de él, y asimismo en las impresas en Bruselas año de 1627 ». ⁶¹

No puede ser más clara la distinción entre el original, los diversos traslados manuscritos y la edición de Bruselas. Dadas las circunstancias en que escribe Manrique, si le constase que ésta estaba reali-

⁶⁰ La inferioridad textual de esa familia, respecto a Sanlúcar, está plenamente demostrada por el P. JUAN DE JESUS MARIA, OCD, *El valor crítico del texto escrito por la primera mano en el códice de Sanlúcar de Barrameda*, en *EphCarm* 1 (1947) 313-366, a pesar de que el autor admite la veracidad del testimonio de Luis de san Angelo, p. 320.

⁶¹ *Vida de la venerable...*, lib. IV, cap. 6, p. 250 251, n. 4.

zada a base del original en posesión de su protectora y mecenas, la Gobernadora de Flandes, no lo hubiese silenciado en este lugar reivindicatorio.⁶² Para convencerse basta ponderar con serenidad los hechos.

Manrique recibe el encargo de biografar a la venerable Ana de Jesús de parte de la misma Infanta el 19 de octubre de 1629, dos años después de haberse publicado la impresión del pretendido original.⁶³ El biógrafo recibe todas las facilidades posibles de su Alteza para llevar a cabo el trabajo. Se informa minuciosamente en los ambientes carmelitanos de cuanto hace referencia a su cometido, y resulta que no llega a conocer esa reliquia tan venerada por la Princesa. Ni siquiera se entera de que ésta ha promovido la edición para enaltecer a su querida madre Ana, por aquello de la dedicatoria y el prólogo.⁶⁴

No vale alegar que la humildad retrajo a la virtuosa Princesa, prohibiendo cualquier alusión a su intervención en la empresa editorial. Si tenía interés en perpetuar la memoria de su amiga carmelita, no había lugar para semejante gesto de modestia. En última instancia, hubiese procedido del mismo modo en la biografía, obra mucho más importante para ella y mucho más solemne tipográficamente. Sin embargo, allí están resaltando su nombre las tres primeras hojas del majestuoso volumen: la dedicatoria grabada en el frontispicio, su carta de encargo y la dedicatoria del autor.

Semejantes constataciones dejan muy en entredicho la iniciativa de Isabel Clara Eugenia en lo que a la edición príncipe española se

⁶² La peregrina acomodación del P. Jerónimo de san José delatada en esta página de Manrique obligó al Historiador oficial de la Reforma a trazar la todavía más peregrina explicación que copiamos arriba de la *Historia*, p. 594-95. La interpretación que dan a este texto de Manrique Louis de la Trinité y Dom Chevallier fuerza arbitrariamente el sentido de las frases.

⁶³ Por evidente error tipográfico la carta en que la Infanta pide a Manrique escriba la biografía lleva en la ed. (p. V) la fecha de 1619, que se corrige convenientemente en las versiones francesas. — Es de gran interés el proceso genético de esa biografía a causa de las relaciones que hubo de mantener Manrique con los superiores e historiadores de la Congregación española, indispuestos con su heroína por razones bien conocidas. Gracias al ms. autógrafo de la obra, conservado en el archivo de las Descalzas de Bruselas (Carmel Royal), y de la correspondencia epistolar intercambiada con este motivo, pueden seguirse los pasos y los incidentes que hubo de sortear el buen biógrafo. Para el punto concreto que aquí nos ocupa no aporta datos de particular importancia.

⁶⁴ Con lo que la Infanta quiso en verdad perpetuar la memoria de su estimada amiga fue con la impresión monumental de una biografía digna de ella. Está claro que pregonaba así más su nombre y propagaba más su fama que con las fugitivas alusiones del *Cántico*. En todo caso, no se comprende por qué esperó tanto a publicarlo si es que veía tanto éxito en la empresa. Menos se comprende que no llegase a oídos de Manrique el hecho de su « alta estima » por la gran reliquia sanjuanista. De seguro que de poseerla, no se lo hubiese ocultado Isabel Clara; y en tal caso, él no lo hubiera silenciado en las mil ocasiones que a lo largo de la obra se le presentaron.

refiere. De reserva queda además la dificultad nada despreciable del retraso. Si fue ella quien promovió la impresión, con intento de honrar a la madre Ana, no se comprende bien por qué esperó tanto tiempo, sobre todo después que corría el texto parisiense sin el nombre de la auténtica destinataria. Hasta 1621 podía explicarse por la oposición (que creemos segura) de la interesada, pero a partir de su muerte ¿quién podía oponerse a los designios de la Soberana? Ante cualquier inconveniente grave cabía la solución que se adoptó en 1627: una edición anónima, sin patrocinio alguno.

Los dos pilares sobre los que se sustentaba el prestigio textual de Bruselas no se apoyan, pues, en suelo firme: ni garantía de original, ni responsabilidad gubernativa. Las sospechas y objeciones que venimos acumulando bastan a derribar el castillo encantado de una humilde edición circundada a la vez de gloria y de olvido.

Por fortuna, no derruímos sin compensación; gracias a documentos ignorados hasta el presente podemos edificar algo positivo. Con toda probabilidad, la inmediata responsable de la edición de Bruselas no fue Ana de Jesús; tampoco la princesa Isabel. Fue la madre Beatriz de la Concepción, que sucedió a la destinataria del *Cántico* en el priorado del Carmel Royal de Bruselas y lo gobernó desde 1621 hasta 1630. No sentía menor admiración por Ana de Jesús que la Infanta; tampoco era mejor vista de los superiores españoles que la « Capitana de las prioras », lo que no quiere decir que su gesto fuese algo así como un reto. Simple testimonio de veneración por aquellas dos almas gigantes: la de fray Juan y la de su dirigida. Nadie mejor informada que ella de los secretos de su predecesora en el priorato bruselense.

Desvela el misterio de la intrigante edición una carta escrita en Consuegra el 18 de agosto de 1627, y dirigida a la M. Beatriz. La firma nada menos que María de la Encarnación, la antigua sirvienta de la Emperatriz, hermana de Felipe II. Conoció en la Corte madrileña al Santo, a Ana de Jesús y a la futura gobernadora de Flandes. Como aúbdita de Ana de Jesús en Madrid primero, y luego partidaria suya en Consuegra, conservó siempre grato recuerdo de ella. Copiamos a la letra el texto de la carta que hace a nuestro caso:

« Mucho agradezco a mi carísima Madre *el haber hecho imprimir el libro de las Canciones*, que hizo nuestro venerable y santo padre fray Juan de la Cruz a petición de nuestra venerable madre Ana de Jesús. Páguesele Dios y el enviarlos acá, aunque los que dice V. R. que envió para la madre Isabel de los Angeles y para mí aún no han llegado; no querría se perdiesen, que tratan de mucho espíritu y oración. Léile siendo novicia y recién profesada, que todo lo que este santo nos escribió

y dijo es muy a mi propósito y me afervoriza el espíritu, que, como le conocí y me confesé algunas veces con él, téngole gran amor ».⁶⁵

Quien se ha preocupado de dar a luz el *Cántico* en su lengua original ha sido la M. Beatriz de la Concepción. Si para ello buscó el respaldo de su amiga la Princesa, lo ignoramos. En caso afirmativo es probable que hubiera dejado constancia del hecho en las consabidas dedicatorias o elogios. Era la mejor manera de proteger su empresa, sobre todo ante los posibles requerimientos de los superiores españoles. Al no hacerlo, parece claro que la iniciativa y el riesgo la pertenecen por entero.

Hallamos una confirmación en la generosidad con que distribuyó ejemplares entre las comunidades Descalzas españolas que estaban más ligadas al autor del *Cántico* y a su destinataria, o simplemente gozaban de especiales relaciones de amistad con ella y su convento. Aparte los ejemplares mencionados en la carta copiada y los que salen a colación durante las deposiciones procesuales, conocemos el enviado a la primera copista de las *Canciones*, Magdalena del Espíritu Santo, residente por aquellos años en Córdoba. Al pie de la portada escribió ésta la siguiente advertencia: « Este libro es del convento de la Señora Santa Ana de las Carmelitas Descalzas de Córdoba. Dióle de limosna la Me. priora de nuestro convento de Bruselas ».⁶⁶

El único extremo que no se aclara suficientemente con esta explicación es el del retraso editorial. Mientras vivió la M. Ana, no había nada que hacer en su propio ambiente. No sólo no activó la impresión, sino que la rechazó positivamente como todo lo que podía en-

⁶⁵ Se guarda el original autógrafo en el archivo de las MM. Carmelitas Descalzas de Bruseles (Carmel Royal), entre la documentación relativa a la M. Ana proveniente de Consuegra (signatura L, R = cartas de la M. María de la Encarnación, p. 28). Más cartas y documentación relativa a la M. Beatriz de la Concepción en el ms. 20634 de la Biblioteca Real de Bruselas, f. 68r-79v. — De las relaciones de María de la Encarnación con el Santo y la venerable Ana, y de ésta con ambos, es buen certificado la carta citada tantas veces del 30 de octubre de 1614, cuando se iniciaron las informaciones sobre fray Juan de la Cruz (cf. BMC 13, 368-370). — Que la información proceda de Consuegra no tiene nada de extraño, si se considera que fue una de las comunidades más íntimamente ligadas a la venerable Ana y a sus compañeras de Francia y Flandes, y que allí residían antiguas súbditas de la Capitana de las prioras, y además hermanas del P. Gracián. No olvidemos la relación epistolar entre ambas comunidades, la de Bruselas y la de Consuegra, y cómo ésta estaba al corriente de las ediciones que se hacían en Flandes (cf. not. 54). Así se comprende que al iniciarse las informaciones sobre la vida de Ana de Jesús se recurriera, entre otros lugares, a Consuegra.

⁶⁶ Obra entre nuestros papeles este curioso ejemplar. La nota autografa de la M. Magdalena se extiende al fin de la portada y pasa al reverso de la página. De su condición autográfica no puede dudarse; basta compararla con otras páginas suyas, por ejemplo, las que figuran en los libros oficiales de la comunidad cordobesa.

cumbrarla por sus relaciones íntimas y especialísimas con san Juan de la Cruz.⁶⁷ No se alcanza a ver los motivos que tuvo la M. Beatriz desde 1621 hasta 1627, sobre todo si su amiga y protectora la Infanta, conservaba realmente el ms. original. Acaso la dilación se debe precisamente a eso: a que no disponía del original ni de ninguna copia satisfactoria, y hubo de hacerse con ella.

El trasiego de manuscritos y ediciones sanjuanistas entre las Descalzas españolas dispersas por Francia o Flandes y las comunidades de España está suficientemente documentado.⁶⁸ El ir y venir de los traslados, el buscar impresor favorable y los demás trámites necesarios, realizados desde rigurosa clausura monástica, exigieron un margen de tiempo respetable. Ya dejamos constancia de nuestra opinión respecto al texto base de la edición bruselense. La crítica inter-

⁶⁷ Es bien sabido que nunca quiso hablar de sus cosas ni de la amistad extraordinaria con san Juan de la Cruz. Nadie mejor que ella para relatar la historia del *Cántico* y otros particulares del sanjuanismo. Sin embargo, por humildad recusó toda declaración. Lo atestigua el que fue su confesor los últimos años, P. Hilario de san Agustín, cuando asegura con fecha 30 de julio de 1635: « Propositis ipsi matri Annae interrogatoriis ut responderet de sanctitate et revelationibus venerabilis patris nostri [Joannis] a Cruce, quamvis certo nobis constaret plurimas et admirabiles de ipso scivisse illas propalare recusavit, et ignaram se ostendit, et interrogata ab ipso cur non dixisset omnia quae sciebat cum vergeret in gloriam Dei et Ecclesiae, in honorem Religionis et ipsius praeclari et venerabilis Viri, quem in Christo ipsa dilexit, respondit ipsi non ausa fuit illas patefacere timens ne consequenter me ipsam commendarem et declararem quas ego simul hubueram, significavit enim deponenti praefata Mater Anna dum confitebatur huic venerabili patri Joanni a Cruce saepe in oratione ultro citroque ipsis Deum revelasse secreta quae utriusque communicabat ». *Processus servae Dei Annae de Jesu*, vol. I, n. 18, p. 153 « De humilitate ».

El único rastro que queda de su preocupación por los escritos sanjuanistas proviene de una carta sin fecha que escribe a la venerable el P. Antonio Pérez, OSB, luego obispo de Urgel y que publica el P. Jerónimo de san José en la ed. de 1630 entre los elogios, sin indicar la fuente, el lugar ni la data. El texto que nos interesa suena de esta manera: « Remito a V. R. las Obras de su Venerable Padre y Maestro Fr. Juan de la Cruz, que quiso reviese yo, siendo por sí mismas tales, que (a mi pobre entender) toda esa sagrada Religión se puede ver en ellas, como en un espejo clarísimo de toda su perfección » (p. p. [27]). Aunque el editor presenta la carta como del obispo de Urgel, lo hace por darla mayor autoridad pero se escribió, sin duda posible, antes de 1621, fecha de la muerte de la M. Ana. Ahora bien, por entonces Antonio Pérez no era obispo, ya que fue elevado a la sede Urgelense sólo el 17 de mayo de 1627 (cf. *Hierarchia Catholica*, IV (1935) a P. Gauchat, p. 353). No consta que se tratase de una « revisión » con vistas a una edición proyectada por la M. Ana. Acaso se trataba únicamente de una garantía personal o de un consejo. Hipótesis que se apoyaría en la fecha más probable, y anterior necesariamente al 1621. El hecho de que Antonio Pérez hable de las *obras del venerable Padre* induce a pensar que examinó los escritos sanjuanistas por la ed. de 1618-19, donde llevaban ese epígrafe. Que no se trataba sólo del *Cántico*, lo demuestra el texto de la carta, que habla del título explícito de la *Noche oscura*. Quizás Ana de Jesús le entregó un ejemplar de la ed. príncipe cuando comenzaron los ataques. Quería un juicio autorizado de este amigo de Antolínez y amigo también suyo.

⁶⁸ Cf., por ejemplo, los casos citados en BMC 21, p. 47, 53 y 304 y el epistolario del P. Gracián, BMC 7, p. 401-470.

na excluye positivamente la presencia del original sanjuanista en manos de la M. Beatriz. Y no andaba descaminado el P. Jerónimo de san José cuando afirmaba en su *Historia* que la edición estaba hecha « según algunos manuscritos antiguos ». ⁶⁹ Cualquiera que sea la explicación que se dé al retraso, quedan en pie los dos hechos capitales para juzgar el valor del texto impreso, a saber: no deriva del original sanjuanista ni ha sido publicado por la Infanta Isabel Clara Eugenia.

No excluimos evidentemente que la publicación se hiciese a sabiendas y con asentimiento de la ilustre protectora; la eximimos sólo de la iniciativa, de la responsabilidad y de la gloria anejas a la empresa.

Gozase o no de su patronazgo, el texto alumbrado por las prensas de Godofredo Schoevarts tuvo existencia muy efímera. Cuando llegaron los primeros ejemplares a España estaban de nuevo en marcha los trabajos sanjuanistas, interrumpidos desde 1619. El uno de febrero de 1627 se publicó el « rótulo » con el « interrogatorio » para las informaciones in specie del proceso apostólico; el 27 de mayo se nombraron los delegados o procuradores de la Orden y se dictaron las normas a seguir. ⁷⁰ Poco después se reanudaba también la actividad editorial en el ámbito oficial de la Reforma española. Tantos percances como habían rodeado hasta entonces el texto sanjuanista imponían por fuerza prudencia y cautela. Se procedió con estudiada precaución.

D. - *Relevo oficial y secular del primer Cántico*

Los hechos consumados ponían a los superiores españoles en una situación insostenible. En las lenguas y en los países más próximos — Francia e Italia — circulaban cuatro obras de san Juan de la Cruz, desacreditando en cierto sentido la edición oficial que la Orden había preparado en 1618-19. El escrito omitido en ella llegaba ahora a España en una edición lanzada a sus espaldas. En tales circunstancias no podía prolongarse indefinidamente el silencio; había que tomar partido en el asunto textual.

Cualquier actitud precipitada habría de acarrear graves consecuencias. Otra edición de las obras impresas en 1618 no era necesaria;

⁶⁹ Su concordancia en puntos claves con los mss. de la familia K es la mejor prueba. Cf. *Historia*, p. 594.

⁷⁰ Cf. LOUIS DE LA TRINITE, OCD, *Le procès de béatification de saint Jean de la Croix*, en *Rev. des sciences philosophiques et théologiques* 15 (1926) 39-48 y BMC 14, p. XVI. El proceso particular de Salamanca (1623) no suele contarse en la serie de los regulares.

resultaba, en cambio, peligrosa. Si se introducían cambios de importancia, se condenaba y desacreditaba cuanto la Orden había entonces ofrecido como legítimo y auténtico. Si se continuaba ignorando el *Cántico*, las acusaciones eran inevitables.

Dos soluciones se ofrecían viables: la reimpresión de 1618, añadiendo el *Cántico*, o simplemente una edición separada de éste. A lo que parece hubo fluctuaciones y cierta evolución en las ideas. Desde luego, la preparación del trabajo editorial fue notablemente accidentada y concluyó con soluciones de compromiso en todos los extremos peligrosos. La labor material y la responsabilidad crítica recayeron en el nuevo historidor oficial de la Reforma (tras la deposición del P. Quiroga), fray Jerónimo de san José.

En muy probable que en un principio se pensase editar solamente el *Cántico* por separado o, a la sumo, reimprimir el texto de 1618 añadiendo esta obra. Nuestra creencia se apoya en datos concretos. El único decreto emanado por el gobierno de la Reforma en esta época y llegado literalmente hasta nosotros autoriza una edición a se del *Cántico*. En el definitorio celebrado en Madrid a dos de octubre de 1628 se hizo este decreto: « Item, dió licencia el Definitorio para que se imprima el libro de N. S. P. fr. Juan de la Cruz con las 40 canciones añadidas conforme a los originales. Votóse y salió con todos ». ⁷¹

Estirando hasta el extremo la libertad de interpretación, podría entenderse el texto como si *libro* significara tomo o volumen (de las obras) en el cual se debe imprimir también el *Cántico*. El único apoyo documental de tal exégesis podría proporcionarlo la *suma del privilegio*, datada dos meses antes, el 7 de agosto de 1628. Reza así: « Tiene privilegio la Orden de los Carmelitas Descalzos para imprimir un libro titulado *Obras del venerable y místico Dotor [sic] F. Juan de la Cruz nuevamente añadido*. Ante Juan Laso de la Vega, escribano de la Cámara ». ⁷² El tenor redaccional del documento no parece muy exacto ni responde fielmente a título alguno preciso. Desde luego, no corresponde al sentido del decreto definitorial. La junta rectora de la Reforma, al decretar la impresión de los escritos sanjuanistas, habla siempre de « las obras » o de « los libros », como en 1601, 1603, 1617 y 1618. El último término, en singular, designa un solo escrito.

En el mes de diciembre se despachan otros dos documentos que complican ulteriormente el proceso preparatorio. El primero, con

⁷¹ Copia el texto Andrés de la Encarnación en sus *MemHist* B, n. 36. f. 24r. Tiene trazas de ser el último acuerdo editorial, ya que el diligente crítico copió al parecer todos los que registraba el libro oficial del Definitorio. El número siguiente alude sólo indirectamente a los escritos del Santo, al referirse a la *Apología* del P. Nicolás, « polonus ».

⁷² Cf. p. p. [25].

fecha del día uno, es la *licencia* del general de la Congregación, autorizando la presentación al Consejo Real de un « libro, intitulado *Obras espirituales* del venerable y místico Doctor... ». La licencia, que se dice dada de acuerdo « con nuestro Definitorio », se refiere indudablemente al « libro-volumen » de todas las obras.⁷³ Si el acuerdo definitorial aludido es el mismo de octubre, cabría la primera interpretación arriba apuntada. Ordinariamente la licencia del General se firmaba casi contemporáneamente al acuerdo del Definitorio correspondiente: en el mismo día o en los inmediatos. Aún en caso de tratarse de un solo acuerdo, el retraso del caso presente tiene algo de singular. Si hubo otro posterior al de octubre, se aclara el sentido, suponiendo que el último se refería a todas las obras, como afirma la licencia. Con ello se renunciaba a la edición independiente del *Cántico*.

Tampoco esta solución está inmune de dificultades. El 23 de aquel mes de diciembre daba su *aprobación* para la stampa el agustino Diego de Campo, « por remisión del Vicario general de la Corte ». En ella se habla en exclusiva del *Cántico*, como de la obra a imprimir: « *Vi las Canciones del alma con Jesucristo nuestro Señor...* »⁷⁴

Si, como da a entender su voto favorable, se le entregó para la censura solamente el *Cántico*, tenemos otro indicio en favor de la edición separada; por lo menos de algo singular en torno a su publicación. Lo más probable es que primero se pensó en la edición independiente, y luego se juzgó más conveniente aprovechar la ocasión para lanzar un nuevo texto de las obras completas, al cual se incorporaría el escrito retenido manuscrito hasta entonces.

El mismo descuido tipográfico que motivó su colación en último lugar, después de la *Llama*, abona en cierta manera nuestra reconstrucción del proceso editorial. La advertencia con que el impresor lo justifica, aún suponiendo que corresponda en todo a la verdad,⁷⁵ no aporta elemento alguno en contrario.

Cierta irregularidad en el curso de publicación existió hasta el último momento. Tanto el colofón que se pone al fin del *Dibujo* del

⁷³ Cf. p. p. [22]. El libro, además de las *Obras espirituales* lleva, según el General, « el *Dibujo de su vida* y una *Introducción* por el P. Jerónimo de san José ».

⁷⁴ En la misma p. [22]: y a seguido de la licencia del General.

⁷⁵ Afirma que « este libro » se debía imprimir antes del de la *Llama*, « pero por haberse añadido de nuevo a las ya impresas, que son las antecedentes, fue fácil el yerro de ponerlo después de todas ellas ». Se lee en el reverso de la portada propia, que hace una hoja no contada en la numeración seguida de las páginas (entre 598 y 599). El frontispicio de las otras obras, aunque no lleve número, se incluye en la paginación. Parece que las precauciones tomadas respecto al « libro añadido » más bien que facilitar el « yerro » de colocación lo alejaban, máxime si tenemos en cuenta que las otras obras no se reproducían exactamente como en la edición anterior. De todas formas el « yerro » lo reafirma el mismo P. Jerónimo en la *Introducción*, p. p. 5-6.

P. Jerónimo (sobre el recto de la incisión que reproduce el *Montecillo*), como el que remata el *Cántico* son idénticos y llevan bien airoso la fecha de MDCXXIX. Del mismo año — 17 de mayo — es la censura del calificador de la Inquisición, el mínimo fray Juan Ponce de León. En cambio, la dedicatoria del general, la tasa y la fe de erratas son del año siguiente, es decir, posteriores a la impresión, por lo menos del *Dibujo* y del *Cántico*. Les corresponden respectivamente estas fechas: 6,15 y 9 de enero de 1630. Por tanto, el colofón final, datado en ese mismo año, es exacto solamente para la introducción, para las piezas protocolarias del principio y para los índices o tablas finales, es decir, para las partes no paginadas del volumen.⁷⁶

En apoyo de la laboriosa gestación editorial de 1630 podemos recordar todavía otro documento dejado al margen hasta ahora. En data 22 de septiembre de ese año emanaba el Definitorio general, reunido en Segovia, un decreto por el que daba licencia para que se imprimiese « de por sí » la *Elucidatio salmanticense* sobre el libro de N. S. P. Dos cosas son claras: la referencia a la apología del P. Nicolás de Jesús María, profesor en Salamanca, y la concesión de que se imprima *a se*, independientemente de otros escritos. Si a esto añadimos que el documento habla de haber proseguido la « junta » el asunto de la mencionada apología, se comprende que se había discutido con anterioridad.⁷⁷ A no dudarlo, se quiso incorporar a la nueva edición sanjuanista, en lugar de los *Apuntamientos* de Salablanca publicados en la de 1618. Serían las « graves y fuertes censuras », para que no « mordieran » a estas obras « como hicieron con las primeras ». Además de imitar a la edición príncipe, se respondía con la *Elucidatio* a los ataques lanzados contra la doctrina sanjuanista. Por razones que hoy no podemos esclarecer fracasó el proyecto. Entonces se decidió la edición « de por sí », que apareció al año siguiente.⁷⁸

⁷⁶ Hay que tener en cuenta que, como en tantos impresos de la época, no todos los ejemplares son idénticos en ciertos detalles, en particular en lo referente a las incisiones y elementos manuales de la edición. Así, por ejemplo, tenemos a la vista ejemplares en que falta el colofón del *Dibujo*, sobre el anverso de la xilografía del *Monte*; otros que ni siquiera tienen esa hoja y otros en que falta el colofón final. Que la edición no estuvo lista hasta 1630 es cosa clara. Lo afirma el propio P. Jerónimo en su *Historia*, p. 388, n. 4, y lo confirman las cartas a él dirigidas por esa fecha, pidiéndole ejemplares, y registradas en el ms. 12738; cf. también BMC 10, p. 343 ss.

⁷⁷ El texto que nos trasmite el P. Andrés de la Encarnación parece defectuoso; quizás no es literal. Dice así: « En el Definitorio celebrado en Segovia a 22 de septiembre de 1630 se hizo este decreto: « Ítem, prosiguiendo la misma Junta el lucidatio salmanticense del libro de N. S. P., se dió licencia para que se imprima de por sí. Votóse y salió por todos » (*MemHist* B, n. 37, f. 24r).

⁷⁸ Sobre la apología del P. Nicolás, conocida por el título de *Elucidatio*, véase el trabajo del P. CARMELO DE LA CRUZ, OCD, *Defensa de las doctrinas de san Juan de la Cruz en tiempo de los alumbrados: el P. Nicolás de Jesús María*

El flamante volumen de 1630 ofrecía dos importantes novedades, según confesaba su realizador, fray Jerónimo de san José: añadir el libro de las *Canciones* y «ajustar así éste como los antes impresos a sus propios originales, escritos de letra del mismo venerable autor». ⁷⁹ Harto conocida es la inexactitud de semejante afirmación, pero no nos atañe aquí el discutirla.

Por lo que al *Cántico* se refiere, bastará recordar que el P. Jerónimo ofrece a los lectores españoles una composición textual idéntica a la romana de 1627, de la que es también último responsable. No logró aclarar el problema redaccional de los manuscritos con diverso número de estrofas, y creyó remediar la situación con el desafortunado compromiso de introducir en el texto de 39 canciones la que hacía el número 11 en el de 40. Resultó así un *Cántico* híbrido de cuarenta estancias, como autorizaba el Definitorio. En lugar de reproducir el texto original, se alebaja más de él que las anteriores ediciones. Para las 39 estrofas del primer *Cántico* adoptó la forma retocada (*Cántico A'*), mientras para la tomada del *Cántico B* siguió un manuscrito de la familia de Segovia, con ligeras diferencias respecto al enviado a Roma para su traducción italiana, que sigue más de cerca la familia representada por el ms. de Jaén.

El éxito recompensó generosamente anhelos y esfuerzos editoriales. El nuevo texto oficial suplantó a todos los anteriores, dominando pacíficamente el panorama sanjuanista hasta principios del siglo XVIII. Se reprodujo inmutado (por lo que se refiere a las cuatro obras mayores) en España y sirvió de base para las versiones extranjeras, algunas realizadas bajo la dirección del mismo P. Jerónimo, como la latina de Colonia en 1639. ⁸⁰ A las diez italianas que siguen la edición gemela de Roma de 1627, y a las ocho españolas, hay que añadir las flamencas, a partir de 1637, las francesas, desde 1641, y las alemanas, desde la de Praga de 1697.

El texto de las *Canciones* leído en toda Europa desde 1627-1630 no correspondía a la redacción primitiva (*Cántico A*), como en la edición de París 1622 y Bruselas 1627, ni a la composición definitiva (*Cántico B*), sino a la forma intermedia o revisada (*Cántico A'*), pero

y su «*Elucidatio*», en el *MteCarm.* 62 (1964) 41-72. Las palabras entre comillas que copiamos en el texto son de la carta que publica en p. 48, tomada de las *MemHist.* G, n. 1, f. 105^v que la copia del ms. 12738 f. 447. Se debe al P. Alonso de la Madre de Dios, novicio del Santo en Granada. La carta es de 1630.

⁷⁹ *Introducción* p. p. [9-10]. Texto repetido literalmente en su *Historia*, p. 388-389, n. 4.

⁸⁰ En tiempos del P. Andrés de la Encarnación se conservaba parte de la documentación relativa a la impresión latina, con copias del epistolario del P. Jerónimo en el Archivo Generalicio de Madrid; cod. del num. 14 de Alm. I (cf. *MemHist.* V, n. 1, f. 4^r del ms. 13484; cf. también ms. 13482 n. 50 f. 25^v).

con la inserción de una estrofa (la once) del *Cántico B*. Ese texto de cuarenta canciones, creado por el P. Jerónimo de san José, adoptó el epígrafe con que ha pasado la obra a la historia: *Cántico espiritual*.

Su carrera triunfal quedó bruscamente truncada en España el año 1703. En esa fecha apareció en Sevilla una nueva edición completa de los escritos sanjuanistas. Daba como único texto genuino (tomado del mismo autógrafa) el *Cántico B*. Dictó ley, arrinconando poco a poco los textos anteriores, que no volverían a comparecer en letras de molde hasta nuestro siglo.⁸¹

La rahabilitación operada en la presente centuria ha conocido dos posturas divergentes y en parte contrastantes. Frente a la tendencia que equipara, a efectos de genuinidad, ambas redacciones de la obra, se han alzado investigadores que excluyen la paternidad sanjuanista del *segundo Cántico*. Nos ocuparemos del asunto en otro lugar.

ELOGIO DE LA VIRGEN DEL CARMEN, ocd.

⁸¹ No es de este lugar seguir paso a paso las incidencias editoriales del CA' y del CB. Noticias bastante completas pueden leerse en GERARDO, *ed. cit.*, t. I, p. L-LV; LB-LXII; LXVI-LXVII; LXXI-LXXV; SILVERIO, en BMC t. 10, p. 202-218; 226-233; 256-259 y t. 12, p. LIII-LXI; J. BARUZI, *Saint Jean de la Croix...*, p. 689-699; LOUIS DE LA TRINITE, OCD, *Autour du « Cantique spirituel »*, en *EtCarm* 16 (1931) II, p. 26-42.